

**EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2018**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2018

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al cuarto trimestre del año fiscal 2018

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2018

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2018
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales
- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2018
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones
 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto¹, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al cuarto trimestre del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2018, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2018, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al cuarto trimestre del año fiscal 2018, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2018.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

¹ El numeral 1.11 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/50.01 señala que la Fase de Evaluación Presupuestaria para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúa aplicando lo establecido en el Capítulo V de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al cuarto trimestre del año fiscal 2018.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales².
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios según la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto del Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal 2018.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

² Incluye mancomunidades regionales y municipales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 31 de diciembre de 2018.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjuntan en los Anexos N° 1 y 2 que forman parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades regionales y las mancomunidades municipales, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos regionales y gobiernos locales, según la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional y la Ley N° 29029 - Ley de la Mancomunidad Municipal respectivamente.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ³

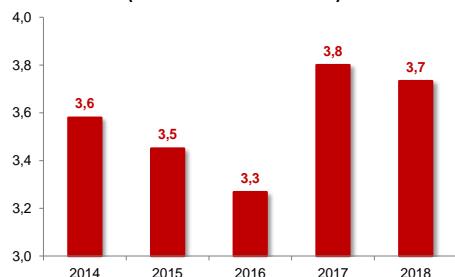
Análisis Macroeconómico Enero – Diciembre 2018

I. Economía Internacional

En el año 2018, la expansión mundial se debilitó debido al menor dinamismo de las economías de la Zona Euro y Asia. Así, el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) global se desaceleró de 3,8% en el año 2017 a 3,7% en el año 2018. En el primer semestre del año, el incremento de la tasa de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés), afectó a algunas economías emergentes con débiles fundamentos macro-fiscales, las cuales registraron altas depreciaciones cambiarias (como Turquía y Argentina) y salida de capitales hacia las economías avanzadas. Asimismo, en el segundo semestre de 2018, las mayores tensiones comerciales entre Estados Unidos (EE. UU.) y China tuvieron un impacto negativo sobre la confianza empresarial, así como en el comercio global y la producción manufacturera. Por ejemplo, el PMI manufacturero global⁴ registró 51,4 puntos en diciembre de 2018, el nivel más bajo desde setiembre de 2016; asimismo, el subíndice de órdenes de exportación fue 49,7 puntos, el menor desde junio de 2016.

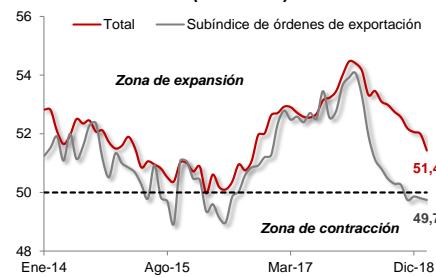
Mundo: PBI

(Var. % anual real)



Mundo: PMI de manufactura

(Puntos)



Fuente: FMI, JP Morgan.

3 Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

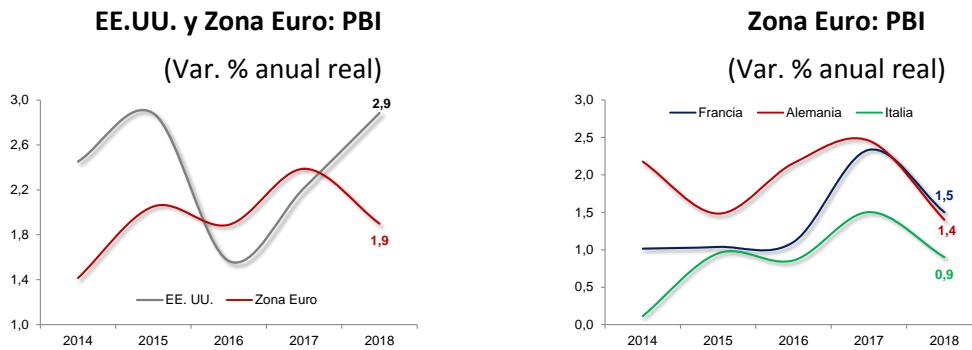
4 El PMI (Purchasing Managers' Index, por sus siglas en inglés) es un índice de la actividad económica en el sector manufactura, el cual refleja la situación esperada por las compañías del sector.

II. Economías Avanzadas

Las economías avanzadas crecieron 2,4% en 2018, una ligera mejora respecto a lo registrado en el año 2017 (2,3%), liderado por el sólido avance de EE. UU.

EE. UU. creció 2,9% en el año 2018, la mayor tasa de crecimiento desde el año 2005. Esto se debió principalmente al impacto positivo de la reforma tributaria en la inversión privada (que creció 6,0% en 2018 vs 4,8% en el año 2017) y el mayor gasto público en defensa (que creció 3,4% en 2018 vs 0,7% en el año 2017). En este contexto de sólido dinamismo de la actividad económica, la FED aumentó cuatro veces la tasa de interés y pasó del rango de [1,50% - 1,75%] al cierre del año 2017 a [2,25% - 2,50%] al cierre del año 2018.

La Zona Euro se desaceleró debido a la caída de las exportaciones y a factores específicos de los países más grandes del bloque. De hecho, el bloque redujo su ritmo de crecimiento de 2,4% en 2017 a 1,9% en el año 2018 (la menor tasa de crecimiento desde el año 2014), explicado en parte por la moderación sustancial de las exportaciones (2017: 5,6% vs. 2018: 2,8%) afectada por la incertidumbre sobre las tensiones comerciales entre EE. UU. y China, y la salida de Reino Unido de la Unión Europea (Brexit). Asimismo, hubo factores específicos de cada país que afectaron su desempeño económico, tales como: nuevas leyes en el sector automotriz en Alemania, la incertidumbre relacionada a la sostenibilidad fiscal en Italia y huelgas en Francia, que deterioraron la actividad económica. Por su parte, el Banco Central de Europa (BCE, por sus siglas en inglés) mantuvo la tasa de interés en 0% y tomó la decisión de culminar el Programa de Compra de Activos, tal como lo esperaba el mercado.



Fuente: FMI, Bloomberg.

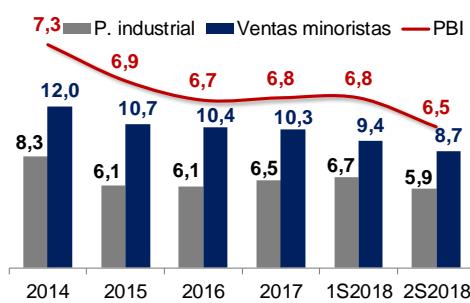
III. Economías Emergentes

Las economías emergentes crecieron 4,6% y moderaron su crecimiento respecto a lo registrado en el año 2017 (4,7%), debido al menor crecimiento de China y de América Latina.

En China, la desaceleración económica continuó en el año 2018. El PBI creció 6,6% en el período 2018, la menor tasa desde el año 1990, en línea con lo esperado por el mercado. Este menor crecimiento va acorde a la caída generalizada de los indicadores de actividad (ventas minoristas, producción industrial e inversión). En este contexto, el gobierno chino ha implementado medidas en la segunda mitad del año para estimular la demanda interna y compensar los efectos de las medidas arancelarias de EE.UU. en la economía.

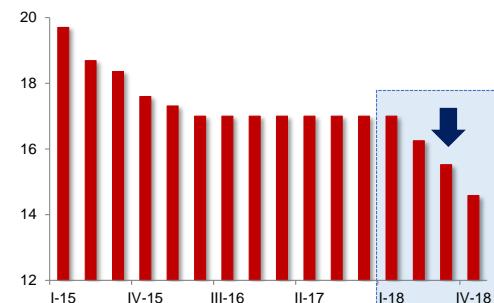
China: indicadores económicos

(Var. % anual)



China: encaje bancario

(%)



Fuente: Bloomberg.

La actividad económica de América Latina se desaceleró por condiciones financieras menos favorables para las economías emergentes (caída de bolsas, incremento de costos de financiamiento, menores precios de materias primas y elevadas depreciaciones cambiarias). Así, los países más afectados fueron Argentina y Brasil (debido a la menor perspectiva de la inversión) mientras que las economías de la Alianza del Pacífico mantuvieron un crecimiento estable en el año 2018.

Por un lado, se observaron signos de estabilidad económica en Brasil y deterioro en Argentina.

En Brasil, el PBI fue, 1,1% en el año 2018 (2017: 1,1%), por debajo de lo esperado por el mercado (1,3%). El moderado crecimiento fue explicado por: (i) el bajo avance de la inversión total, luego de una agitada contienda electoral (oct-18) que influyó en la confianza empresarial y (ii) las condiciones financieras más adversas.

En Argentina, el PBI se habría contraído 2,5%, luego de expandirse 2,9% en el año 2017. Esta

contracción se explica principalmente por la inestabilidad en el mercado financiero, que llevó al gobierno a tomar financiamiento externo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) a cambio de cumplir estrictas metas fiscales y monetarias.

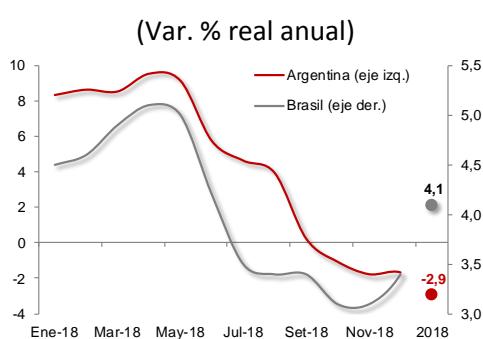
Por otro lado, los países de la Alianza del Pacífico mostraron un desempeño estable.

En México, el PBI en el año 2018 cerró en 2,0% (2017: 2,0%), por debajo de lo esperado por el mercado (consenso⁵: 2,2%). El cual se explica por el aumento en el gasto del gobierno (1,6% vs 0,5% en el año 2017) y de la inversión total (1,5% vs -0,7% en el año 2017), que fue compensado por la moderación del consumo privado (2,5% vs 2,7% en el año 2017). En cuanto a los sectores, el deterioro en el sector minero (el cual afecta la construcción y la manufactura) fue parcialmente compensado por el crecimiento de los servicios.

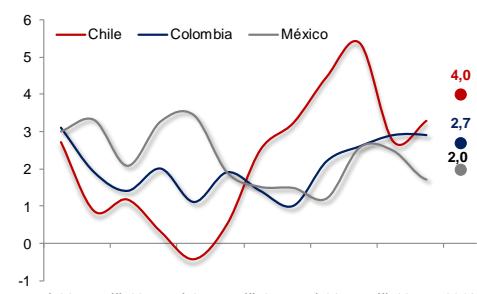
En Colombia, el PBI creció 2,7% en el año 2018, por encima del crecimiento registrado en el año 2017 (1,8%). La mejora se debió al crecimiento del consumo privado (2,9% vs 1,8% en el año 2017) y de la inversión total (3,6% vs 0,1% en el año 2017). Por el lado de los sectores, las actividades económicas que más contribuyeron fueron los servicios públicos⁶ y comercio⁷.

En Chile, el PBI habría crecido 4,0% en el año 2018 (2017: 1,5%), en línea con lo estimado por el Banco Central de Chile. El crecimiento del PBI se debe, principalmente, a la recuperación de la inversión total, la cual pasó de -1,8% en el año 2017 a 5,9%⁸ en el año 2018.

**Argentina y Brasil: proyección de inversión
total, 2018¹**



**Chile, Colombia y México: PBI²
(Var. % real anual)**



1/ Los círculos muestran el dato cerrado de inversión para Brasil y el estimado de LatinFocus para Argentina.

2/ Los círculos indican el PBI de 2018, para Chile se utiliza el Indicador de actividad económica.

Fuente: LatinFocus Bloomberg.

5 Según LatinFocus.

6 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales.

7 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

8 Estimado de Bloomberg.

IV. Materias primas

Las cotizaciones de las materias primas aumentaron en promedio durante el año 2018, como resultado de sus fundamentos físicos.

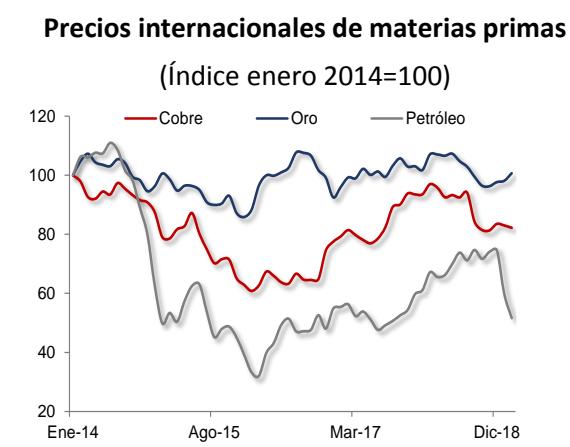
En el caso del cobre, el precio promedio en el año 2018 alcanzó cUS\$/lb. 296 y creció 5,8% con respecto al año 2017, debido al déficit de oferta del metal. En el caso del oro, el precio promedio alcanzó US\$/oz.tr. 1 269 en el año 2018 (1,0% por encima a lo observado durante el año 2017), favorecido por las tensiones geopolíticas.

Finalmente, el precio del petróleo cotizó en US\$ 65 por barril en el año 2018 (27,2% por encima a lo observado en el año 2017) debido a las restricciones de oferta acordado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y algunos no miembros como Rusia.

Es importante señalar que las cotizaciones se deterioraron en la segunda mitad del año, debido en parte a la incertidumbre asociada con la escalada de las tensiones comerciales.

Por ejemplo, los metales industriales se redujeron luego de que EE.UU. impusiera aranceles de 10% a bienes importados desde China en setiembre de 2018, por un valor de US\$ 200 mil millones. Durante ese mes, el precio del cobre disminuyó a cUS\$/lb. 296, nivel no observado desde junio del año 2017.

Del mismo modo, el precio del petróleo cayó a US\$ 49 por barril en diciembre de 2018 (30,8% respecto a su nivel más alto durante el año) resultado de la incertidumbre que generó las tensiones comerciales sobre la demanda global del petróleo y por la mayor producción de *shale oil* en EE.UU.



Fuente: Bloomberg.

V. Economía Local

En el año 2018, la actividad económica local creció 4,0%, mayor a lo registrado en el año 2017 (2,5%), explicado por el fortalecimiento de la demanda interna, en particular, por el importante impulso fiscal (inversión pública) y la recuperación de la inversión privada, que ha repercutido de forma positiva en el consumo de las familias. Con este resultado del PBI en el año 2018, Perú se consolida como una de las economías con mayor crecimiento en la región, superando a Brasil (1,1%), México (2%) y Colombia (2,7%), y similar a la de Chile (4,0%)⁹.

Particularmente, la inversión pública registró su primera expansión al cierre del año 2018 (8,4%), luego de cuatro años de caída consecutiva, asociada al avance importante de la inversión en los tres niveles de gobierno, resaltando las obras de los Juegos Panamericanos, Reconstrucción, y proyectos de infraestructura de transporte.

En esa misma línea, la inversión privada (4,4%) se consolidó como uno de los principales motores de crecimiento de la economía, registrando la tasa más alta desde el año 2013, impulsada principalmente por una mayor inversión minera, debido al inicio de construcción de nuevos proyectos como Quellaveco, Mina Justa y la ampliación de Toromocho.

En este contexto, el consumo privado creció 3,8% en el año 2018 y se aceleró con respecto al año 2017 (2,5%), acompañado de una fuerte expansión de los créditos de consumo (12,5%), la tasa más alta desde el año 2015.

PBI gasto (Var. % real anual)				
	Estructura % del PBI 2018	2016	2017	2018
I. Demanda interna¹	98,0	1,1	1,4	4,3
1. Gasto privado	82,3	1,2	2,0	4,0
a. Consumo privado	64,7	3,3	2,5	3,8
b. Inversión privada	17,6	-5,4	0,2	4,4
2. Gasto público	16,3	0,1	-0,3	3,8
a. Consumo público	11,5	0,3	0,5	2,0
b. Inversión pública	4,8	-0,2	-2,3	8,4
II. Demanda externa neta				
1. Exportaciones ²	25,0	9,4	7,8	2,5
2. Importaciones ²	23,0	-2,2	4,1	3,4
III. PBI	100,0	4,0	2,5	4,0

1/ Incluye inventarios.

2/ De bienes y servicios no financieros.

Fuente: BCRP.

A nivel de sectores, el crecimiento del PBI en el año 2018 (4,0%) fue explicado por (i) una dinámica favorable de los sectores no primarios, asociados al fortalecimiento de la demanda interna, entre los cuales destaca la recuperación de la manufactura no primaria y la aceleración del sector construcción, comercio y servicios. Asimismo, los sectores primarios contribuyeron de forma positiva en el crecimiento del PBI; no obstante, presentaron dinámicas diferenciadas. El sector agropecuario y el sector pesca crecieron a tasas record desde el año 2012 y 2011, respectivamente; mientras que, el sector de minería e hidrocarburos se contrajo, principalmente, por bajas leyes en oro (Barrick y Yanacocha) y problemas técnicos en Las Bambas que afectaron la extracción de cobre.

	PBI Sectorial		
	(Var. % real anual)		
	2016	2017	2018
Agropecuario	2,7	2,6	7,5
Pesca	-10,1	4,7	39,7
Minería e hidrocarburos	16,3	3,4	-1,3
Minería metálica	21,2	4,5	-1,5
Hidrocarburos	-5,1	-2,4	0,0
Manufactura	-1,4	-0,2	6,2
Manufactura primaria	-0,6	1,9	13,2
Manufactura no primaria	-1,6	-0,9	3,7
Electricidad, gas y agua	7,3	1,1	4,4
Construcción	-3,2	2,1	5,4
Comercio	1,8	1,0	2,6
Servicios	4,5	3,2	4,5
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	4,0	2,5	4,0
VAB primario	9,6	3,0	3,5
VAB no primario ¹	2,6	2,2	4,2

1/ Considera los sectores de manufactura no primaria, construcción, comercio y servicios.
Fuente: BCRP.

El sector agropecuario creció 7,5%, el ritmo de crecimiento más alto desde el año 2012, debido a la mayor actividad del subsector agrícola (8,9%) y el incremento de la producción del subsector pecuario (5,4%). El dinamismo del subsector agrícola se explicó por: (i) un crecimiento de los productos dirigidos al mercado interno, tales como arroz cáscara (15,4%), aceituna (135,7%) y papa (6,8%), que registraron producción récord, seguido del cacao (11,0%), plátano (9,7%) y caña de azúcar (10,0%); y (ii) dinamismo de productos para la agro exportación como café (8,1%), arándanos (78,2%) y palta (7,3%). Por su parte, el incremento del subsector pecuario se explicó por la mayor producción de ave (7,5%), huevos (8,9%), porcino (2,6%) y leche fresca (1,5%).

El sector pesca creció 39,7%, la tasa de crecimiento más alta desde 2011, impulsado principalmente por la mayor captura de anchoveta en la primera temporada de pesca (91,3%). En esa misma línea, se registró una dinámica favorable del rubro de consumo humano directo (6,4%), ante la mayor captura de especies destinadas a la preparación de congelados (17,2%) como langostino, pota, atún, perico y pejerrey, y el mayor desembarque de especies para enlatados (26,6%).

El sector minería e hidrocarburos cayó 1,3%, luego de tres años de expansión continua. Esta contracción fue explicada por el resultado negativo de la minería metálica (1,5%), ante: i) los menores niveles de producción de oro (6,1%) y plata (5,8%) por menores leyes y mayor agotamiento de Barrick y Yanacocha; ii) menor producción de cobre (0,5%), ante la reducción de producción de Las Bambas por problemas geotécnicos; y la caída de la producción de plomo (5,7%) y molibdeno (0,4%). No obstante, este resultado fue contrarrestado en forma parcial por los mayores niveles de producción de zinc (0,1%), hierro (8,3%) y estaño (4,6%). Por su parte, la producción de hidrocarburos registró una variación nula, debido a que la mayor producción de petróleo crudo (12,4%) fue contrarrestada por menores niveles de explotación de líquidos de gas natural (5,8%) y gas natural (1,8%).

El sector manufacturero creció 6,2%, la tasa más alta desde el año 2010, debido al dinamismo de la manufactura primaria (13,2%) y la recuperación de la manufactura no primaria (3,7%), tras cuatro años de caída consecutiva. El dinamismo de la manufactura primaria fue explicado principalmente por los rubros: (i) procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (70,4%), ante el mayor volumen de desembarque de anchoveta (6,1 millones de TM en 2018, el mayor registro en los últimos siete años); (ii) fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos (2,4%); y (iii) procesamiento y conservación de carne (6,3%). Por su parte, la recuperación del subsector manufactura no primaria fue favorecida por una mayor demanda de productos asociados al mercado interno (3,6%), siendo metal mecánica el rubro más dinámico, seguido de consumo masivo (molinería y bebidas alcohólicas, principalmente). Además, este subsector fue impulsado por una mayor demanda de productos exportables (4,6%) como plásticos, fibras sintéticas y maquinaria eléctrica.

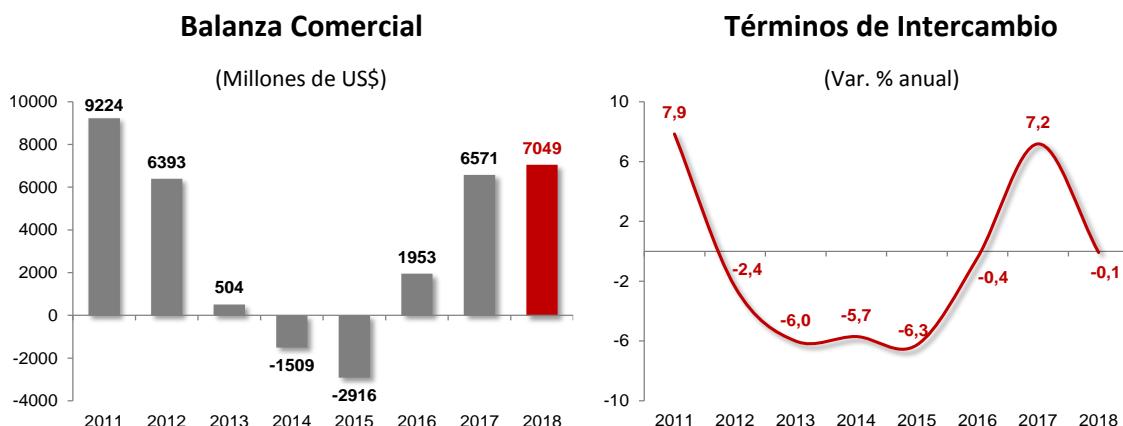
El sector construcción creció 5,4%, la tasa más alta en los últimos cinco años, en línea con el impulso de la inversión pública (8,4%) y el dinamismo de la inversión privada (4,4%), los cuales se reflejaron en los rubros de avance físico de obras (9,6%) y consumo interno de cemento (4,0%). Los proyectos de inversión más destacados en el año 2018 fueron: Juegos Panamericanos, Reconstrucción, y proyectos de infraestructura de transporte; asimismo, los proyectos mineros como Quellaveco, Mina Justa y la ampliación de Toromochlo.

El sector comercio creció 2,6% y se recuperó tras un débil crecimiento en el año 2017 (1,0%), explicado por (i) el incremento del comercio al por mayor (3,3%), principalmente por el buen desempeño de la venta de combustibles, enseres domésticos como productos de aseo personal, cosméticos y artículos de tocador; y (ii) recuperación del comercio minorista (2,8%), por mayor nivel de venta en supermercados, hipermercados, minimarkets y bodegas, por demanda de productos de primera necesidad y captación de clientes corporativos. Sin embargo, el rubro de comercio automotriz se contrajo en 1,6% y restó dinamismo al sector, debido a la menor venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, como camionetas, ómnibus y minibuses. Es importante señalar que este rubro habría sido afectado por el incremento del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a la venta de vehículos livianos, implementado en mayo del año 2018.

Finalmente, el sector servicios creció 4,5% y se aceleró con respecto al crecimiento del año 2017 (3,2%), asociado principalmente al impulso de los rubros: (i) financiero y seguros (5,7%), por el dinamismo de los créditos otorgados por la banca múltiple; (ii) telecomunicaciones y otros servicios de información (5,5%), por una mayor demanda de servicios de telefonía y de los servicios de internet y televisión por suscripción; y (iii) transporte, almacenamiento, correo y mensajería (5,0%), principalmente por el incremento de la actividad de transporte por vía aérea ante el desarrollo de actividades como Rally Dakar 2018, Mundial de Fútbol Rusia 2018 y Cumbre de las Américas, entre otros. Asimismo, contribuyeron de manera positiva en el crecimiento del sector los rubros: administración pública, defensa y otros (4,6%), alojamiento y restaurantes (3,6%), y servicios prestados a empresas (3,3%).

VI. Sector Externo

En el periodo enero-diciembre 2018, la **balanza comercial** registró un superávit de US\$ 7 049 millones, resultado positivo por tercer año consecutivo y el más alto desde el año 2011. Este resultado refleja el mayor valor de exportaciones totales (US\$ 48 942 millones) con relación al valor de las importaciones (US\$ 41 893 millones). Sin embargo, los términos de intercambio registraron una leve contracción de 0,1%, luego de un crecimiento significativo en el año 2017 (7,2%), por la baja en las cotizaciones de materias primas durante la segunda mitad del año.



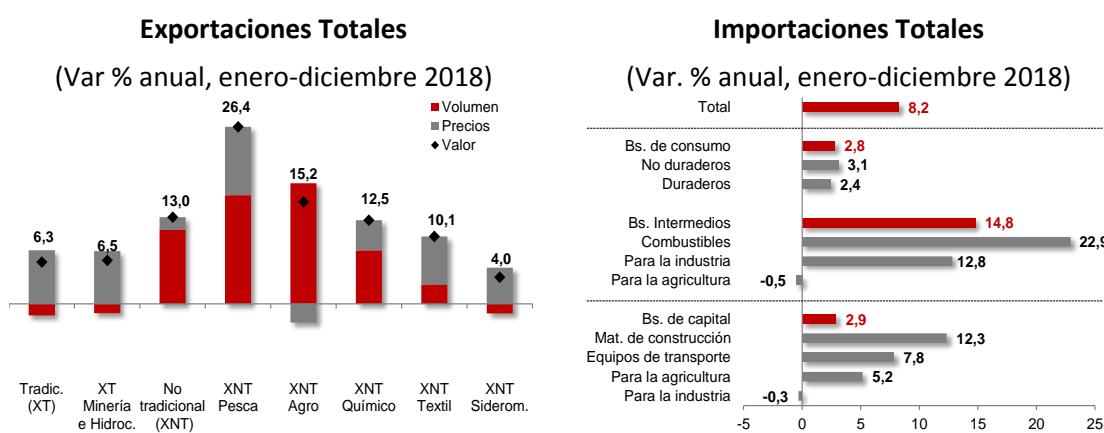
Fuente: BCRP

Entre enero-diciembre 2018, las **exportaciones totales** crecieron 8,1% y alcanzaron un monto histórico de US\$ 48 942 millones, por un incremento tanto de los precios (6,5%) como del volumen de exportación (1,5%). Por un lado, las **exportaciones tradicionales** crecieron 6,3% en términos nominales (precios: 8,0%; volumen: -1,6%) destacando los mayores envíos de productos mineros como cobre (7,8%), zinc (7,1%) y oro (0,7%); de hidrocarburos como petróleo crudo y derivados (15,3%), y de harina de pescado (7,1%). Por su parte, las **exportaciones no tradicionales** crecieron 13,0% en términos nominales (precios: 1,9%; volumen: 10,8%), ante el incremento en productos agropecuarios (15,2%) y pesqueros (26,4%) como mangos, arándanos, uvas, paltas y pota; y también en rubros asociados a la manufactura no primaria como químicos (12,5%), textiles (10,1%) y siderometalúrgicos (4,0%) por mayor demanda de los socios comerciales.

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado (27,0% de las exportaciones totales) durante el periodo enero-diciembre 2018, de las cuales alrededor del 96% fueron materias primas, y con ello los embarques a este país se incrementaron 13,7%. Por otra parte, EE.UU. se posicionó como el segundo destino de nuestras exportaciones (16,2% de las exportaciones totales), y los envíos a este destino se incrementaron 15,1%, especialmente en productos tradicionales como derivados de petróleo (93,6%), molibdeno (62,6%) y plata (5,2%); y en productos no tradicionales de los rubros agropecuario (12,2%) y textil (7,9%).

A nivel de bloques, los envíos a Europa (19,9% de las exportaciones totales) crecieron 5,5%, principalmente en productos tradicionales como aceite de pescado (47,7%), cobre (8,4%) y zinc (30,1%), y productos no tradicionales agropecuarios (19,3%) y pesqueros (33,2%). Por su parte, las exportaciones a América Latina se contrajeron 2,4% por menores envíos de productos tradicionales como derivados de petróleo (37,4%) pese al incremento en productos no tradicionales de los rubros químico (12,4%) y agropecuario (9,8%).

Por otra parte, en el periodo enero-diciembre 2018 las **importaciones totales** ascendieron a US\$ 41 893 millones y crecieron 8,2% respecto al año anterior, tanto por un incremento de los precios (6,6%) como del volumen (1,6%). A nivel de principales rubros, se observaron mayores crecimientos en los bienes intermedios (14,8%), por compras de combustibles y lubricantes (22,9%) e insumos para la industria (12,8%). Asimismo, los bienes de consumo crecieron 2,8% por mayores adquisiciones en bienes no duraderos (3,1%) como vestuarios y productos farmacéuticos, y en bienes duraderos (2,4%) como electrodomésticos, juegos y tragamonedas. Finalmente, los bienes de capital crecieron 2,9% por mayores compras de equipos de transporte (7,8%), materiales de construcción (12,3%) y bienes para la agricultura (5,2%), esto gracias a un mayor impulso de la inversión privada.



Fuente: BCRP.

VII. Empleo

En el periodo enero-diciembre 2018, el empleo a nivel nacional creció 1,6% y se desaceleró con respecto al año 2017 (1,9%), explicado principalmente por el menor ritmo de contratación en los sectores no primarios. No obstante, la tasa de informalidad laboral se redujo en 0,1 p.p. (de 72,5% a 72,4%).

Por sector económico, hubo una desaceleración del empleo a nivel nacional en los sectores no primarios en el año 2018 (1,6% vs 2,9% en el año 2017), principalmente en los sectores asociados al consumo, tales como: servicios (2,1% vs 3,5% en el año 2017) y comercio (1,7% vs 4,9% en el año 2017).

Por tamaño de empresa, las microempresas (empresas de 1 a 10 trabajadores) redujeron su ritmo de contratación (de 2,9% en el año 2017 a 2,0%); mientras que las empresas medianas y grandes aumentaron levemente la contratación de personal (0,8%), tras registrar una caída en el año 2017 (-0,6%).

Por nivel educativo, hubo una menor contratación de personal no calificado (con educación básica). La contratación de trabajadores con secundaria completa creció 0,7% (2017: 3,3%).

En este contexto, la tasa de informalidad laboral¹⁰ se redujo en 0,1 p.p. (de 72,5% a 72,4%); sin embargo, este ratio es elevado comparado con otros países de la región, siendo superado únicamente por Paraguay y Bolivia.

La tasa de desempleo¹¹ se ubicó en 3,9% y se redujo en 0,2 p.p. respecto al año previo (2017: 4,1%).

Finalmente, el ingreso promedio creció 2,5% en términos reales y se recuperó con respecto a la caída registrada en el año 2017(2,3%).

10 La tasa de informalidad laboral se calcula como el ratio entre la población ocupada informal y la población ocupada total.

11 La tasa de desempleo se calcula como el ratio entre la población desempleada y la población económicamente activa (PEA).

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al cuarto trimestre del año fiscal 2018 alcanzaron el 19,2% del PBI, en términos nominales ascendieron a S/ 142 451 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 15,4% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 114 034 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 6,0% del PBI; seguido de Bienes y Servicios con 4,7%.

Según los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 28 417 millones, representando el 3,8% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital¹²** al cuarto trimestre de 2018 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 185 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 41 571 millones que significó el 5,6% del PBI.

El **Resultado Primario¹³** al cuarto trimestre del año fiscal 2018 es de menos S/ 3 619 millones, que significó el - 0,5% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al cuarto trimestre del año fiscal 2018, en términos nominales es de menos S/ 12 969 millones, que significó el - 1,8% del PBI.

12 La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

13 El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento al cuarto trimestre del año fiscal 2018, ascendió a S/ 187 497 millones, que supera en 19,3% al PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 193 642 millones, que representa el 123,2% del PIA y el 103,3% del PIM.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS AL CUARTO TRIMESTRE 2018 (*)

POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	AVANCE		ESTRUC. ING. REC.
	INICIAL (A)	MODIFICADO (B)	RECAUDADOS (C)	(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS (**/)	102,699	106,037	101,455	98.8	95.7	52.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,552	16,109	21,540	158.9	133.7	11.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20,656	28,043	29,745	144.0	106.1	15.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522	5,519	6,498	1,243.7	117.7	3.4
RECURSOS DETERMINADOS	19,729	31,788	34,404	174.4	108.2	17.8
TOTAL	157,159	187,497	193,642	123.2	103.3	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Regionales y Mancomunidades Municipales

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos aprobados.

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al cuarto trimestre 2018 ascendieron a S/ 101 455 millones, representando el 98,8% del PIA y el 95,7% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL CUARTO TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
	(C) / (A)	(C) / (B)			
1. INGRESOS CORRIENTES	101,539	101,964	99,465	98.0	97.5
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	97,288	97,353	93,827	96.4	96.4
A la Renta	38,939	38,939	37,973	97.5	97.5
A la Propiedad	5,053	5,053	5,153	102.0	102.0
A la Producción y Consumo	63,736	63,736	60,372	94.7	94.7
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,724	1,789	1,607	93.2	89.8
Otros Ingresos impositivos	3,887	3,887	4,081	105.0	105.0
Devolución de Impuestos	-16,050	-16,050	-15,358	95.7	95.7
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	17	0.5	3.0	3.0
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,234	4,594	5,637	133.1	122.7
2. INGRESOS DE CAPITAL	71	71	21	29.3	29.3
Venta de Activos no Financieros	71	71	21	29.3	29.3
3. TRANSFERENCIAS	1,090	3,978	578	53.0	14.5
Participación por comisión de recaudación	-1,800	-1,800	-1,994	110.8	110.8
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-313	-282	89.9	89.9
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-52	-52	100.0	100.0
Donaciones y Transferencias	3,255	6,144	2,905	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	824	1,392		168.9
Saldos de Balance	0	824	1,392		168.9
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	102,699	106,837	101,455	98.8	95.0
B. MODIFICACIONES		800			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	102,699	106,037	101,455	98.8	95.7

C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/ 99 465 millones, que representa el 98,0% del PIA y el 97,5% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al cuarto trimestre 2018 ascendió a S/ 93 827 millones, representando un avance respecto al PIA y PIM del 96,4% cada uno. El comportamiento de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 37 973 millones, representando un avance respecto al PIA y PIM del 97,5% respectivamente.

El total recaudado por el impuesto a la renta corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- S/ 13 591 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 12 423 millones de las Personas Naturales y S/ 3 564 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 6 226 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta (personas naturales y jurídicas).
- S/ 343 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 133 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 1 551 millones respectivo a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera, y Régimen Mype Tributario).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 5 153 millones, que representa el 102,0% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a S/ 4 954 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 199 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 60 372 millones, el cual representó el 94,7% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/ 53 513 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 31 329 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 22 184) millones.

Cabe señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/ 6 859 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 3 782 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a S/ 3 016 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 60 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas). Cabe señalar que estos ingresos, consideran la modificación del Impuesto Selectivo al Consumo a un conjunto de bienes (combustibles, automóviles, cigarrillos, licores, gaseosas, entre otros).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 1 607 millones, representando el 93,2% del PIA y el 89,8% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones S/ 1 413 millones, que incluyen principalmente los derechos ad-valorem; asimismo, considera otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales S/ 194 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 4 081 millones, registrando un avance del 105,0% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes al fraccionamiento tributario con S/ 1 322 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias S/ 1 196 millones, entre otros. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 770 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

El monto es de - S/ 15 358 millones, representando el 95,7% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso y por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 0,5 millones, que representa el 3% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 5 637 millones, con un avance del 133,1% del PIA y del 122,7% del PIM; los cuales comprenden principalmente los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 1 342 millones), ingresos por concesiones (S/ 802 millones), utilidades del Banco de la Nación (S/ 528 millones), las regalías (S/ 634 millones) y el Gravamen Especial a la Minería (S/ 88 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 21 millones, que representa el 29,3% del PIA y del PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas fueron de S/ 578 millones. Estas comprenden las deducciones (- S/ 2 276 millones) por las transferencias destinadas a la SUNAT y al Banco de la Nación, por comisiones de recaudación y otros servicios por administración; así como, las transferencias al Gobierno Regional del Departamento de San Martín por eliminación de exoneraciones (- S/ 52 millones). Asimismo, considera ingresos por transferencias por S/ 2 905 millones, que provienen principalmente del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a S/ 1 392 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2017, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al cuarto trimestre 2018, se autorizaron dos transferencias de partidas hasta por la suma de S/ 800 millones de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, los que han sido incorporados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, según los Decretos Supremos N° 081 y

Nº 243-2018-EF.

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al cuarto trimestre 2018 ascendieron a S/ 92 187 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 169,3% del PIA y el 113,2% del PIM. El citado monto incluye S/ 31 446 millones por saldos de balance que representó el 34% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL CUARTO TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN	PIA	PIM	EJECUCIÓN
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 787	10 792	16 584	779	958	977	2 986	4 359	3 979	13 552	16 109	21 540
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 629	16 642	21 260	622	5 206	3 309	405	6 195	5 176	20 656	28 043	29 745
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	203	2 199	3 102	123	1 648	1 660	196	1 671	1 735	522	5 519	6 498
RECURSOS DETERMINADOS	5 987	7 050	9 622	1 943	3 174	3 286	11 799	21 564	21 496	19 729	31 788	34 404
TOTAL	35 607	36 683	50 569	3 467	10 986	9 232	15 386	33 790	32 386	54 460	81 459	92 187
Del cual:												
Saldos de Balance	1 316	4 850	19 937	923	2 984	2 773	596	7 990	8 736	2 835	15 824	31 446

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período de análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al cuarto trimestre 2018 ascendieron a S/ 16 584 millones. Dentro del monto antes señalado se considera recursos por S/ 6 445 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2017 principalmente de los pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Energía y Minas; S/ 6 751 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 2 557 a otros ingresos (provenientes de ingresos por rentas de la propiedad, multas y sanciones tributarias y aportes por regulación), y S/ 707 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por esta fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 687 millones, de los cuales S/ 2 700 millones corresponden a saldos de balance.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** por S/ 2 386 millones, de los cuales corresponden a venta de bienes y servicios y derechos administrativos S/ 2 132 millones.

- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 1 703 millones, del cual los saldos de balance ascendieron a S/ 1 200 millones.
- **Superintendencia Nacional de Registros Públicos** por S/ 684 millones, del cual corresponden a venta de bienes y servicios y derechos administrativos S/ 626 millones.
- **Ministerio de Defensa** por S/ 464 millones, de los cuales S/ 268 millones corresponden a venta de bienes y servicios y derechos administrativos.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al cuarto trimestre 2018 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 21 260 millones, que representa el 108,3% del PIA y el 127,7% del PIM. El pliego con mayores recursos por esta fuente de financiamiento fue el Ministerio de Economía y Finanzas con S/ 17 002 millones destinado al pago del servicio de la deuda pública, seguido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/ 1 236, la Presidencia del Consejo de Ministros con S/ 1 182 millones que corresponden principalmente al FONDES y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con S/ 765 millones entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al cuarto trimestre 2018, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 102 millones, que supera significativamente el PIA y PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 530 millones; así como las transferencias entre pliegos principalmente del Seguro Integral de Salud - SIS.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud S/ 673 millones; Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 271 millones; Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas S/ 215 millones; Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 198 millones y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco S/ 148 millones; entre otros.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 9 622 millones, que representa el 160,7% del PIA y el 136,5% el PIM. Del citado monto, S/ 5 022 millones provienen de Contribuciones a Fondos y S/ 4 601 millones de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden a saldos de balance en los pliegos: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Riego y las universidades públicas.

Respecto al rubro de Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 977 millones, que representa el 125,4% del PIA y el 101,9% PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 281 millones por saldos de balance y S/ 469 millones provenientes de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, entre los principales.

Los principales Gobiernos Regionales captadores fueron: La Libertad con S/ 147 millones, Arequipa con S/ 119 millones, Piura S/ 70 millones, Lambayeque S/ 62 millones y Callao con S/ 54 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 3 309 millones; el cual supera en más del 500% al PIA y representa el 63,6% del PIM. Los recursos corresponden principalmente a los Gobiernos Regionales de: Piura S/ 711 millones, Arequipa S/ 350 millones y Cajamarca S/ 210 millones, entre otros; destinados al financiamiento de proyectos de inversión.

Los mayores ingresos corresponden a la aplicación del Decreto de Urgencia N° 004-2018 que autorizó el financiamiento de la continuidad de inversiones con cargo a esta Fuente de Financiamiento por S/ 1 540 millones.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 660 millones, que representa el 7,4% del PIA y el 99,3% del PIM; correspondiendo a transferencias del Gobierno Nacional S/ 1 097 millones y S/ 394 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad S/ 161 millones, Ancash S/ 120 millones, Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 126 millones, Piura S/ 98 millones, Loreto S/ 87 millones, Cusco S/ 82 millones y Junín, Callao y Arequipa con S/ 81 millones cada uno, entre

los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 3 286 millones, que presentan un avance respecto al PIA de 169,1% y del PIM de 103,5%. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance S/ 1 133 millones, Canon Minero S/ 655 millones, Canon Gasífero S/ 331 millones, Renta de Aduanas S/ 256 millones, Canon Petrolero S/ 196 millones y Regalías Mineras S/ 195 millones, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación son los Gobiernos Regionales: Ancash S/ 552 millones, Cusco S/ 534 millones, la Provincia Constitucional del Callao S/ 282 millones, Arequipa S/ 199 millones y Lima S/ 181 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 979 millones, que representa el 133,2% del PIA y el 91,3% del PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos por S/ 2 084 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, infracciones de reglamento de tránsito y de transportes, utilidades de empresas municipales; así como, los otros ingresos por S/ 1 082 millones (Derechos de vigencia de minas, utilidades de empresas municipales, infracciones de reglamento de transportes y de tránsito, entre otros), y por saldos de balance que ascendieron a S/ 716 millones, entre otros.

Los principales departamentos captadores son: Lima S/ 1 939 millones, seguido por Arequipa S/ 350 millones, Cusco S/ 221 millones y la Provincia Constitucional del Callao S/ 180 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 5 176 millones. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 2 316 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 2 841 millones (principalmente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al cuarto trimestre del año 2018, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 735 millones, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior S/ 1 057 millones, donaciones de capital S/ 604 millones, y donaciones y transferencias corrientes S/ 33 millones, entre otros.

El departamento con mayores ingresos corresponde a Lima S/ 1 031 millones que representó el 60,9 % del total de ingresos por dicha fuente de financiamiento.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 21 496 millones, que representa un avance respecto al PIA del 182,2% y respecto al PIM del 99,7%. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/ 11 161 millones, Fondo de Compensación Municipal S/ 6 590 millones, e Impuestos Municipales S/ 3 745 millones.

El principal departamento que presentó mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fue Lima S/ 4 274 millones, seguido por los departamentos de: Cusco S/ 2 390 millones, Ancash S/ 2 019 millones, Arequipa S/ 1 444 millones y Piura S/ 1 087 millones, entre otros.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales¹⁴ al cuarto trimestre del año fiscal 2018

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018 ascendió a S/ 157 159 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre S/ 30 338 millones, el cual significó el 19,3% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al cuarto trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2018

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA-CIONES	PIM MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	102 699	3 339	106 037	3.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 552	2 557	16 109	18.9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20 656	7 387	28 043	35.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522	4 996	5 519	956.3
RECURSOS DETERMINADOS	19 729	12 059	31 788	61.1
TOTAL	157 159	30 338	187 497	19.3

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

14 Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al cuarto trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2018**
(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA-CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (*)	79,775	-4,704	75,072	-5.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,787	1,004	10,792	10.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19,629	-2,987	16,642	-15.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	203	1,996	2,199	981.3
RECURSOS DETERMINADOS	5,987	1,063	7,050	17.8
TOTAL	115,382	-3,627	111,755	-3.1

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción de S/ 4 704 millones, alcanzando el monto de S/ 75 072 millones, el mismo que representó el -5,9% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por S/ 7 285 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 2 581 millones.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 34 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo N° 013-2018-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 millones a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, relacionada a la transferencia de los fondos a que hace referencia la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

- Decreto Supremo Nº 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 354 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de las acciones a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco del artículo 42 de la Ley Nº 30680, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 022-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar el mantenimiento de maquinarias y vehículos pesados, la rehabilitación de colectores de saneamiento colapsados, y para la adquisición de maquinarias y equipos para restablecer los servicios de saneamiento colapsados, en el marco del literal c) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 031-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 53 millones, a favor del Ministerio del Interior, para asegurar la continuidad de las acciones de mantenimiento de Comisarías de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.
- Decreto Supremo Nº 032-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 22 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo Nº 033-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 6 millones, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar el servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco del literal b) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693.
- Decreto Supremo Nº 050-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 057-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 267 millones, de los cuales corresponde S/ 29 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de inversiones.

- Decreto Supremo Nº 060-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 23 millones, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para financiar la continuidad de las actividades a su cargo.
- Decreto Supremo Nº 070-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 240 millones, correspondiendo S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales S/ 0,8 millones se destinan a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 076-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 622 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 077-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 97 millones, de los cuales corresponde S/ 76 millones al Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Urgencia Nº 006-2018 que autorizó un crédito suplementario por S/ 37 millones, a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por S/ 7 millones y del Instituto Nacional Penitenciario por S/ 30 millones, con cargo a los recursos a los que se refiere el párrafo 8.1 y el Anexo 6 del Decreto Urgencia Nº 006-2018.
- Decreto Supremo Nº 126-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 450 millones, de los cuales corresponde S/ 57 millones a diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo Nº 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 15 millones al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 140-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 355 millones, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” y del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia.

- Decreto Supremo Nº 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 21 millones al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 150-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 68 millones, correspondiendo S/ 23 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 157-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 165-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 24 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de catorce (14) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 169-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 510 millones, correspondiendo S/ 463 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 277 millones a favor del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 176-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 11 millones, a favor del Ministerio de la Producción, para financiar 76 proyectos nuevos de Emprendedores Innovadores, 21 proyectos nuevos de Emprendimiento Dinámico y de Alto Impacto, 01 proyecto nuevo de Fortalecimiento de Incubadoras, 01 capacitación a gerentes de incubadoras o entidades afines, 01 capacitación de inversionistas Ángeles, así como financiar los desembolsos a proyectos de emprendimientos y capital de riesgos de emprendimientos dinámicos y de alto impacto que se encuentran en ejecución presentados por el Ministerio de la Producción y que resultaron aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC.
- Decreto Supremo Nº 177-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 18 millones, a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura turística.
- Decreto Supremo Nº 178-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 72 millones, de los cuales corresponde S/ 21 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 182-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 6 millones, a favor del Ministerio de Defensa, que corresponde a los recursos del 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en el marco de la Ley 27943 y el Decreto Supremo Nº 016-2006-MTC.
- Decreto Supremo Nº 187-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 51 millones, de los cuales corresponde S/ 34 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 190-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 61 millones, de los cuales corresponde S/ 47 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 193-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 120 millones, de los cuales corresponde S/ 88 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 195-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 10 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley Nº 30458, destinados a financiar actividades de reconstrucción.
- Decreto Supremo Nº 196-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 48 millones, con cargo a los recursos del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional a favor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, para fortalecer las actividades de promoción turística.
- Decreto Supremo Nº 203-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 41 millones, de los cuales corresponde S/ 30 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 205-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 26 millones, de los cuales corresponde S/ 8 millones a favor del Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 213-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 101 millones, correspondiendo S/ 57 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, la Autoridad Nacional del Agua, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 219-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 15 millones, a favor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC.
- Decreto Supremo Nº 223-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 46 millones, correspondiendo S/ 14 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Riego, y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 238-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 41 millones, correspondiendo S/ 9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 0,2 millones a favor del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 239-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 48 millones, correspondiendo S/ 9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 257-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, correspondiendo S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 267-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 5 millones, a favor del Ministerio de Defensa, con cargo a los recursos de las retribuciones recibidas de los concesionarios del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en el marco de la Ley N° 27943 y el Decreto Supremo N° 016 – 2006-MTC.

- Decreto Supremo Nº 304-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 57 millones, de los cuales corresponde S/ 31 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional destinados a financiar lo establecido en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 308-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 2 millones, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de seis (06) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 310-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 95 623, de los cuales corresponde S/ 18 471 a favor del Ministerio de Educación, para financiar el pago de la remuneración de los profesores contratados para la restitución del servicio educativo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 007-2018.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 004 millones que significó un crecimiento de 10,3% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye la incorporación de saldos de balance por S/ 913 millones.

Los pliegos que incorporaron los mayores recursos corresponden a: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 173 millones; Ministerio del Interior S/ 79 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 70 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 60 millones; y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil S/ 50 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento muestra una disminución de S/ 2 987 millones, alcanzando el monto de S/ 16 642 millones, el mismo que representó el -15,2% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias de partidas realizadas a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por S/ 3 494 millones básicamente del Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio Transportes y Comunicaciones, entre otros. Los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 604 millones, corresponden principalmente por la incorporación de saldos de balance.

Los principales pliegos que muestran crecimiento son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 393 millones; Ministerio de Defensa S/ 110 millones; Instituto Nacional Penitenciario S/ 92 millones; Ministerio de Salud S/ 89 millones e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN S/ 63 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 996 millones mostrando un crecimiento significativo de 981,3% respecto al presupuesto inicial, que corresponde principalmente a transferencia del Seguro Integral de Salud (SIS). Dicho monto incluye la incorporación de saldos de balance por S/ 736 millones.

Los pliegos que incorporaron mayores recursos son: Ministerio de Salud S/ 663 millones; Universidades S/ 277 millones; Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 268 millones; Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN S/ 215 millones; y Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 178 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 1 063 millones, principalmente corresponde a saldos de balance y representó un incremento de 17,8% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Oficina de Normalización Previsional-ONP S/ 461 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 144 millones; Universidades S/ 192 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 104 millones y Ministerio del interior S/ 87 millones, entre otros.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)

POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2018

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA-CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	22,284	4,583	26,867	20.6
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	779	180	958	23.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	622	4,584	5,206	736.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123	1,526	1,648	1343.6
RECURSOS DETERMINADOS	1,943	1,231	3,174	63.3
TOTAL	25,751	12,102	37,853	47.0

(*) Incluye mancomunidades regionales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 26 867 millones, que representó un crecimiento de 20,6% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 583 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a favor de los Gobiernos Regionales.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 592 millones, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 14 mil a favor del Gobierno Regional del Departamento de Madre Dios, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo N° 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 17 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

- Decreto Supremo Nº 032-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 22 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo Nº 037-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 699 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 056-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 58 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 066-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 1 millón, a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo Nº 070-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 240 millones, de los cuales corresponde S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo S/ 19 038 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 115-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 20 millones, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 126-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 450 millones, de los cuales corresponde S/ 393 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017.

- Decreto Supremo Nº 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 20 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 143-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 99 millones, de los cuales corresponde S/ 13 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones, comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 1,2 millones a favor de 03 pliegos Gobiernos Regionales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 169-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 510 millones, correspondiendo S/ 463 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 49 millones a favor de tres (03) Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 209-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 238-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 41 millones, correspondiendo S/ 9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales de los departamentos de: La Libertad, Lambayeque y Piura, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la

Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 263-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 112 millones, de los cuales corresponde S/ 0,6 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional de Piura, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 304-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 57 millones, de los cuales corresponde S/ 27 millones a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales, destinados a financiar lo establecido en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 310-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 95 623, de los cuales corresponde S/ 77 152 a favor de diez (10) pliegos de Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la remuneración de los profesores contratados para la restitución del servicio educativo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 007-2018.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 3 991 millones, que provienen principalmente de los pliegos del Gobierno Nacional que transfirieron recursos, tales como: Ministerio de Educación S/ 1 640 millones; Ministerio de Salud S/ 1 266 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 575 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 498 millones; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 5 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 5 millones y Organismo de Formalización de la Propiedad Informal S/ 0,7 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 180 millones que significó un crecimiento de 23,0% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 109 millones corresponden a incorporación de saldos de balance. Los recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Arequipa S/ 40 millones, Ayacucho S/ 20 millones, Puno y Lambayeque S/ 17 millones cada uno, y Cajamarca S/ 15 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 4 584 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que significó un crecimiento del 736,3% del presupuesto inicial, que corresponden principalmente a créditos suplementarios y transferencias de partidas que provienen de los pliegos del Gobierno Nacional: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 478

millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 187 millones; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 59 millones.

El incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Piura S/ 970 millones, Arequipa S/ 473 millones, Cajamarca S/ 296 millones, Pasco S/ 240 millones y Puno S/ 205 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 526 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 266 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: La Libertad S/ 129 millones, Lima S/ 126 millones, Ancash S/ 112 millones, Piura S/ 92 millones y Loreto S/ 86 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 1 231 millones respecto al presupuesto inicial, que significó un crecimiento de 63,3% respecto al presupuesto inicial, que corresponden a créditos presupuestarios por transferencias de fondos y mayores ingresos. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Ancash S/ 282 millones, Cusco S/ 150 millones, Arequipa S/ 87 millones, Apurímac S/ 79 millones y Huancavelica S/ 77 millones, entre otros.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2018
(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA- CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	640	3,459	4,099	540.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,986	1,373	4,359	46.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	405	5,790	6,195	1429.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	196	1,475	1,671	750.8
RECURSOS DETERMINADOS	11,799	9,765	21,564	82.8
TOTAL	16,026	21,863	37,888	136.4

(*) Incluye mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 4 099 millones, que significó una variación de 540,9% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 3 459 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a favor de los Gobiernos Locales.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 965 millones, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo Nº 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo Nº 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 030-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 221 millones, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de inversiones, en el marco de la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley Nº 30693.
- Decreto Supremo Nº 042-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 709 millones, de los cuales corresponde S/ 0,6 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo Nº 050-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 3 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiendo S/ 1 millón a favor de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo Nº 077-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 97 millones, de los cuales corresponde S/ 21 millones a favor de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y Municipalidad Distrital de Tambo Grande, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

- Decreto Supremo Nº 127-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,8 millones, a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de una intervención comprendida y aprobada en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 39 millones a favor de las Municipalidades Distritales de: Castilla, Canchaque, Morropón, Sicchez, Lalaquiz, Salitral y Pacaipampa, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 143-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 99 millones, de los cuales corresponde S/ 86 millones a favor de 13 Gobiernos Locales, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones, comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 109 millones a favor de 173 pliegos de Gobiernos Locales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 150-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 68 millones, correspondiendo S/ 23 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de 25 pliegos Gobiernos Locales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo Nº 160-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones, a favor de ocho (08) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de veinticuatro (24)

intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 169-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 510 millones, correspondiendo S/ 463 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 137 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 178-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 72 millones, de los cuales corresponde S/ 51 millones a favor de dieciséis (16) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 187-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 51 millones, de los cuales corresponde S/ 17 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 190-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 61 millones, de los cuales corresponde S/ 14 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 193-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 120 millones, de los cuales corresponde S/ 32 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 200-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 45 millones, a favor de once (11) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de veinticuatro (24) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo Nº 203-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 41 millones, de los cuales corresponde S/ 10 millones a favor de cuatro (04) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 205-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 26 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de seis (06) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 206-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 52 millones, a favor de diecisiete (17) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de treinta y seis (36) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 209-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones, de los cuales corresponde S/ 27 millones a favor de doce (12) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 224-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 49 millones, de los cuales corresponde S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo Nº 263-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 112 millones, de los cuales corresponde S/ 0,2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 494 millones, dicha cifra corresponde a las transferencias del Gobierno Nacional provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 760 millones; Ministerio de Educación S/ 742 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 723 millones; Ministerio de Salud S/ 105 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 102 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 48 millones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 6 millones; Instituto Peruano del Deporte S/ 6 millones y Ministerio de Cultura S/ 2 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 1 373 millones que significó el 46,0% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 605 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 404 millones, Arequipa S/ 226 millones, Cusco S/ 104 millones, Piura S/ 65 millones y Ancash S/ 62 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 5 790 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los cuales S/ 1 748 millones pertenecen a saldos de balance, así como de los Créditos Suplementarios y las transferencias de partidas provenientes de los pliegos del Gobierno Nacional tales como: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 914 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 672 millones; y Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 183 millones.

Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 688 millones, La Libertad S/ 644 millones, Piura S/ 369 millones, Cajamarca S/ 367 millones y Cusco S/ 336 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 671 millones, de los cuales S/ 795 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 789 millones, Cusco S/ 75 millones, La Libertad S/ 69 millones, Arequipa S/ 64 millones y Puno S/ 57 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 9 765 millones que representó un incremento 82,8% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 4 247 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Ancash S/ 1 289 millones, Lima S/ 1 121 millones, Cusco S/ 932 millones, Arequipa S/ 686 millones y Apurímac S/ 591 millones, entre otros.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al cuarto trimestre del año 2018, ascendió al monto de S/ 159 652 millones que significó el 85,1% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó S/ 107 697 millones, Gobiernos Regionales S/ 31 751 millones y Gobiernos Locales S/ 27 205 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 104 684 millones y representó el 65,6% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 41 571 millones representó el 26,0%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 13 398 millones, con una participación de 8,4%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IVTRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECU-CIÓN	EST %	EJECU-CIÓN	EST %	EJECU-CIÓN	EST %	EJECU-CIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	67 894	67.4	24 960	78.6	11 830	43.5	104 684	65.6
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 995	23.8	17 396	54.8	2 673	9.8	44 064	27.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10 144	10.1	1 847	5.8	800	2.9	12 791	8.0
3. BIENES Y SERVICIOS	21 987	21.8	5 147	16.2	7 865	28.9	34 999	21.9
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 678	4.6	2	0.0	258	0.9	4 939	3.1
5. OTROS GASTOS	7 089	7.0	568	1.8	234	0.9	7 891	4.9
6. GASTOS DE CAPITAL	20 120	20.0	6 486	20.4	14 964	55.0	41 571	26.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 503	6.5	107	0.3	573	2.1	7 182	4.5
5. OTROS GASTOS	337	0.3	3	0.0	4	0.0	345	0.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 795	12.7	6 376	20.1	14 387	52.9	33 558	21.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	485	0.5	0	0.0	-	0.0	486	0.3
7. SERVICIO DE LA DEUDA	12 683	12.6	305	1.0	411	1.5	13 398	8.4
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	12 683	12.6	305	1.0	411	1.5	13 398	8.4
TOTAL	100 697	100.0	31 751	100.0	27 205	100.0	159 652	100.0

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 100 697 millones, que significó el 87,3% del PIA y el 90,1% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al cuarto trimestre 2018 por genérica de gastos se muestran a continuación:

CONCEPTO	EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2018				
	(En Millones de Soles)	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES		71,394	72,379	67,894	93.8
0. RESERVA DE CONTINGENCIA		3,303	695	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		25,633	24,465	23,995	98.1
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		9,803	10,333	10,144	98.2
3. BIENES Y SERVICIOS		23,690	24,781	21,987	88.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,253	4,803	4,678	97.4
5. OTROS GASTOS		5,712	7,301	7,089	97.1
6. GASTOS DE CAPITAL		32,108	26,692	20,120	75.4
0. RESERVA DE CONTINGENCIA		437	417	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		11,971	8,429	6,503	77.1
5. OTROS GASTOS		251	350	337	96.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19,100	17,005	12,795	75.2
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		349	491	485	98.9
7. SERVICIO DE LA DEUDA		11,880	12,684	12,683	100.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		11,880	12,684	12,683	100.0
TOTAL		115,382	111,755	100,697	90.1

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 67 894 millones, que significó el 93,8% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron S/ 23 995 millones que significó el 98,1% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, las cargas sociales y los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, que incluye a funcionarios y servidores, obreros

permanentes y eventuales, entre otros¹⁵.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 10 144 millones, que significó un avance del 98,2% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, entre otros¹⁵.

A.3 Bienes y Servicios

Al cuarto trimestre del 2018 el gasto por este concepto en el Gobierno Nacional alcanzó S/ 21 987 millones, que representó un avance del 88,7% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 18 754 millones y la compra de bienes a S/ 3 233 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: servicios profesionales y técnicos S/ 6 002 millones; contratos administrativos de servicios S/ 5 273 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 2 656 millones; y servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 1 341 millones, entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos S/ 974 millones; alimentos y bebidas S/ 717 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 464 millones; materiales y útiles S/ 421 millones; y compra de otros bienes S/ 165 millones, entre otros.

Los sectores ministeriales con mayor avance en la ejecución en este concepto son: Salud (13,4%); Transportes y Comunicaciones (11,8%); Educación (11,6%); Defensa (7,5%) y Economía y Finanzas (6,9%) entre los principales.

A.4 Donaciones y Transferencias Corrientes

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 4 678 millones, que corresponden principalmente a transferencias a otras unidades de gobierno y representó el 97,4% del presupuesto modificado. Los principales pliegos ejecutores son: Seguro Integral de Salud S/ 1 825 millones; Ministerio de Energía y Minas S/ 610 millones; Ministerio de Salud S/ 592 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 500 millones, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 355 millones, entre otros.

15 Según el Artículo 7º de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

A.5 Otros Gastos Corrientes

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 7 089 millones que representó el 97,1% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a la ejecución de los Programas Presupuestales: Programa Nacional de Alimentación Escolar S/ 1 385 millones; Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres S/ 858 millones; Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 810 millones; Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad S/ 454 millones; Programa Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular S/ 376 millones; Cuna Más S/ 252 millones; y, Programa de Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay S/ 199 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 3 612 millones, Ministerio de Educación S/ 1 005 millones, Ministerio del Interior S/ 595 millones, Ministerio de Defensa S/ 467 millones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 169 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 20 120 millones que representó el 75,4% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias de Capital

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al cuarto trimestre ascendieron a S/ 6 503 millones, que representó el 77,1% del presupuesto modificado explicado principalmente por las transferencias a Fondos Públicos y otras entidades públicas; a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros S/ 3 309 millones (al Fondes); Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 2 056 millones (Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud; así como al Fondo Mi Vivienda para el Bono Familiar Habitacional y Bono de Buen Pagador); Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 393 millones (principalmente transferencias para la ejecución de proyectos); Ministerio de Energía y Minas S/ 338 millones (transferencias para proyectos de electrificación, remediación de pasivos ambientales mineros y al Fondo de Apoyo Social, entre otros); Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 101 millones (transferencias del Programa Trabaja Perú para la ejecución de proyectos); y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 51 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos de Capital

Al cuarto trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 337 millones, que representó el 96,5% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizó principalmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 141 millones (transferencia de recursos para agua y saneamiento urbano y rural) y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada S/ 127 millones, (transferencia a Fondos Sociales).

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 12 795 millones, con los cuales se logró un avance de 75,2% del presupuesto modificado.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 6 785 millones destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales S/ 1 135 millones; Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima S/ 455 millones; Mejoramiento de los Servicios Deportivos de la Villa Deportiva Nacional -Videna, San Luis, Lima S/ 369 millones; Concesiones Aeroportuarias S/ 216 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui - Tocache S/ 190 millones; Construcción de la Carretera Bellavista - Mazán - Salvador - El Estrecho S/ 180 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro S/ 171 millones; Concesiones Ferroviarias S/ 161 millones; Creación de los Servicios de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador provincia y departamento de Lima S/ 158 millones; y, Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima S/ 157 Millones, entre otros.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, S/ 977 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Mejoramiento Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento San Isidro del distrito de San Isidro - provincia de Lima - departamento de Lima S/ 114 millones; Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos - provincia de Lambayeque - región Lambayeque S/ 73 millones; Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas San Martín - Región Piura S/ 61 millones; Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Bayovar Ampliación - San Juan de Lurigancho S/ 51 millones; Sectorización del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Parte

Alta de Chorrillos Matriz Próceres – Chorrillos S/ 43 millones; Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para El Esquema San Juan de Amancaes - Distrito Rímac S/ 42 millones; Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, región Tacna S/ 35 millones; e Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - departamento Lambayeque S/ 32 millones; y Esquema Anexo 22-Pampa de Jicamarca de Canto Grande - Sectorización y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado - distrito de San Antonio de Huarochiri S/ 29 millones, entre otros.

- **Ministerio de Educación**, S/ 713 millones destacando la ejecución de los proyectos: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas S/ 151 millones; Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Nº 1182 El Bosque ubicada en la región de Lima, provincia de Lima y distrito de San Juan de Lurigancho S/ 23 millones; Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el Logro de los Estandares de Aprendizajes S/ 19 millones; Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Nº 52023 Dos de Mayo ubicada en la región de Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Tambopata S/ 18 millones; y Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa San Martín ubicada en la Región de Piura, provincia de Sechura y distrito de Sechura S/ 14 millones, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 478 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro: Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible S/ 34 millones; Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3 S/ 26 millones; Continuación y culminación del Proyecto de Irrigación Amoajo S/ 25 millones; Mejoramiento e Implementación de la Nueva Sede del Ministerio de Agricultura y Riego en la ciudad de Lima S/ 22 millones; y Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú S/ 12 millones, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, cuya ejecución ascendió a S/ 347 millones, destacando principalmente: Adquisición de Terreno para Edificación Pública; en el(la) EESS Nacional Arzobispo Loayza - Lima en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima S/ 39 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba distrito de Santa Ana, provincia de la Convención y departamento de Cusco S/ 33 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo - La Libertad S/ 28 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Challhuahuacho, del distrito de Challhuahuacho, provincia de

Cotabambas, departamento de Apurímac S/ 23 millones; y Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados - Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte S/ 19 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al cuarto trimestre 2018, ascendió a S/ 485 millones, que representó un avance del 98,9% respecto al presupuesto modificado; ejecutado principalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas S/ 459 millones.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre 2018, ascendieron a S/ 12 683 millones y representó el 100,0% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 8 510 millones; siendo intereses S/ 6 352 millones y amortizaciones S/ 2 159 millones. Mientras que el pago de la deuda externa S/ 4 172 millones; de los cuales corresponde a intereses S/ 2 802 millones, amortizaciones S/ 1 296 millones y, comisiones y otros gastos S/ 74 millones.

Los pliegos con ejecución del servicio de la deuda son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 11 332 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 7 161 millones y deuda externa S/ 4 171 millones; y la Oficina de Normalización Previsional – ONP S/ 1 116 millones por amortización de deuda interna, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE 2018

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) /(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	2 876	3 455	3 455	100.0
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	1 179	1 296	1 296	100.0
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1 697	2 159	2 159	100.0
INTERESES DE LA DEUDA	8 921	9 155	9 154	100.0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 712	2 803	2 802	100.0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	6 208	6 352	6 352	100.0
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	83	74	74	99.9
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	83	74	74	99.9
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	11.2
TOTAL	11 880	12 684	12 683	100.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL

POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PREVISION SOCIAL	10,599	12,617	12,419	98.4
DEUDA PUBLICA	11,228	11,690	11,688	100.0
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	18,124	14,557	10,576	72.7
EDUCACION	13,696	11,117	9,899	89.0
SALUD	10,345	9,829	9,192	93.5
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,286	8,882	8,457	95.2
TRANSPORTE	12,038	9,148	8,192	89.6
JUSTICIA	5,365	5,857	5,413	92.4
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5,358	5,739	5,397	94.0
PROTECCION SOCIAL	5,019	4,946	4,840	97.9
CULTURA Y DEPORTE	2,366	2,533	2,417	95.4
SANEAMIENTO	3,373	2,739	2,129	77.7
AGROPECUARIA	1,974	2,697	2,097	77.8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,949	2,230	1,820	81.6
ENERGIA	848	1,658	1,512	91.2
RELACIONES EXTERIORES	765	840	803	95.5
COMUNICACIONES	797	1,006	672	66.8
AMBIENTE	631	729	663	90.9
LEGISLATIVA	668	671	514	76.5
MINERIA	179	469	446	95.2
TRABAJO	544	513	444	86.5
PESCA	425	503	409	81.4
TURISMO	306	378	314	82.9
COMERCIO	284	248	236	95.1
INDUSTRIA	215	158	147	93.3
TOTAL	115,382	111,755	100,697	90.1

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en diez funciones que representó el 85,5% del total de gastos:

- **Previsión Social** S/ 12 419 millones que significó el 98,4% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, y de los beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función el gasto corresponde a la Oficina de Normalización Previsional S/ 6 916 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; Ministerio del Interior S/ 2 093 millones, Ministerio de Defensa S/ 1 901 millones, y Ministerio de Educación S/ 551 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** S/ 11 688 millones que significó el 100,0% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponden principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 11 455 millones y al Ministerio de Defensa S/ 232 millones.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 10 576 millones que representó el 72,7% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los principales gastos corresponden a: Presidencia del Consejo de Ministros S/ 3 434 millones, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria S/ 1 875 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 398 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 578 millones y Contraloría General S/ 540 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 9 899 millones que representó un avance del 89,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación S/ 5 406 millones, Universidades S/ 3 921 millones, Ministerio del Interior S/ 251 millones, Ministerio de Defensa S/ 182 millones y Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria S/ 67 millones, entre otros.

- **Salud** S/ 9 192 millones que representó el 93,5% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud S/ 5 702 millones, Seguro Integral de Salud S/ 2 130 millones, Ministerio del Interior S/ 467 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN S/ 429 millones y Ministerio de Defensa S/ 298 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** S/ 8 457 millones que significó el 95,2% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior S/ 7 856 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 236 millones, Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 151 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil S/ 76 millones, y Ministerio de Defensa S/ 56 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 8 192 millones que representó un avance del 89,6% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 7 989 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público S/ 82 millones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN S/ 64 millones y Autoridad Portuaria Nacional S/ 56 millones.
- **Justicia** S/ 5 413 millones que significó un avance de 92,4% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los gastos corresponden principalmente al Poder Judicial S/ 2 241 millones, Ministerio Público S/ 1 881 millones, Instituto Nacional Penitenciario S/ 767 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 342 millones y Defensoría del Pueblo S/ 71 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** S/ 5 397 millones que significó un avance de 94,0% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa S/ 5 317 millones y a la Dirección Nacional de Inteligencia S/ 67 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 4 840 millones que significó un avance de 97,9% del presupuesto modificado orientados a desarrollar las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 4 267 millones y, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 414 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2018 ascendió a S/ 31 751 millones que significó el 83,9% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)

POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	21,200	25,871	24,960	96.5
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,563	17,459	17,396	99.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,836	1,877	1,847	98.4
3. BIENES Y SERVICIOS	3,729	5,933	5,147	86.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	3	2	79.1
5. OTROS GASTOS	74	598	568	95.1
6. GASTOS DE CAPITAL	4,287	11,626	6,486	55.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7	130	107	82.4
5. OTROS GASTOS	3	4	3	78.8
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,270	11,491	6,376	55.5
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	1	0	37.0
7. SERVICIO DE LA DEUDA	263	357	305	85.5
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	263	357	305	85.5
TOTAL	25,751	37,853	31,751	83.9

(*)Incluye mancomunidades regionales.

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al cuarto trimestre 2018 ascendió a S/ 24 960 millones, que significó el 96,5% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 17 396 millones que significó el 99,6% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, que incluye a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁶.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez; también se considera la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, a favor de los pensionistas, entre otros¹⁶. Los gastos al cuarto trimestre 2018 ascendieron a S/ 1 847 millones que significó el 98,4% del presupuesto modificado, de dicho monto S/ 1 746 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 101 millones a los gastos por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 5 147 millones que significó el 86,7% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 3 733 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 1 414 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes corresponden a contratos administrativos de servicios S/ 1 492 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 1 089 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 457 millones; y servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 286 millones, entre otros. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos S/ 632 millones; alimentos y bebidas S/ 193 millones; materiales y útiles S/ 182 millones; materiales y útiles de enseñanza S/ 128 millones; y, combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 91 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos Corrientes

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 568 millones, que significó el 95,1% del presupuesto modificado. Dichos gastos se destinaron principalmente a pago por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 493 millones y a las transferencias a instituciones S/ 67 millones, entre otros.

16 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 6 486 millones que significó el 55,8% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 6 376 millones, que significó un avance de 55,5% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Piura**, ejecutó S/ 685 millones, siendo los más representativos: Afianzamiento del Reservorio Poechos - Sistema Hidráulico Chira – Piura S/ 100 millones; Construcción de Pavimento de Vías Auxiliares y Ampliación de la Av. Sánchez Cerro, Tramo Ovalo Cáceres-Av. Gullman de la ciudad de Piura, provincia de Piura – Piura S/ 79 millones; Construcción de Puente Vehicular y Peatonal Juan Pablo II y Accesos – Piura S/ 56 millones; y Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura S/ 34 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/ 574 millones siendo los más representativos los Proyectos: Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-Región Arequipa S/ 125 millones; Construcción de la vía Regional Arequipa - La Joya, en las Progresivas Km 0+00 al Km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya S/ 48 millones; Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo Mo-108: Cruz de Flores, distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo Ar-118: distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa S/ 44 millones; Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Callalli-Sibayo-Caylloma, provincia Caylloma, región Arequipa S/ 44 millones; y Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Maritza Campos Diaz del distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, Arequipa S/ 30 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/ 460 millones, siendo los más representativos: Mejoramiento de la Carretera Huancarani - Paucartambo provincia de Paucartambo, departamento del Cusco S/ 53 millones; Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Rio Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi - región Cusco S/ 37 millones; Mejoramiento de la Carretera Huarocondo - Pachar, distritos de Huarocondo y Ollantaytambo, provincias de Anta y Urubamba, región Cusco S/ 27 millones; y Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega distrito de Wanchaq - Cusco S/ 17 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/ 385 millones, siendo los proyectos más representativos: Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa) S/ 35 millones; Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Francisco, segundo nivel de Atención, Ayna - La Mar – Ayacucho S/ 27 millones; Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de la Unidad Productora de los Servicios de Salud del Hospital Coracora - distrito de Coracora - provincia de Parinacochas, Región Ayacucho S/ 25 millones; Mejoramiento de la Carretera Departamental Ay-102 Tambo-San Miguel Tramo: Km.00+000-Km.13+248, en los distritos de San Miguel y Tambo, provincia de La Mar, Región Ayacucho S/ 24 millones; y Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho S/ 24 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ancash**, ejecutó S/ 383 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP. PE-3N (Catac) - Túnel Kahuish - Chavín de Huantar - San Marcos - EMP. PE-14 A (Succha) provincias de Recuay y Huari, departamento de Ancash S/ 19 millones; Mejoramiento de calles en el P.J. La Victoria distrito de Chimbote, provincia de Santa – Ancash S/ 11 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tucu - Chiquián en la Localidad de Chiquián, distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi - Región Ancash S/ 11 millones; Instalación de Defensa Costera con Enrocado en el Sector Miramar Bajo, distrito de Chimbote, provincia de Santa – Ancash S/ 10 millones; y Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento en las localidades de Quillash, Mashinca, Viejo Viscas, Patsamare, Quenhuán y Huallín en el distrito de Chacas, provincia de Asunción - Ancash S/ 10 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre 2018, ascendieron a S/ 305 millones y representó el 85,5% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 48 millones, La Libertad S/ 46 millones, Callao S/ 39 millones, Cusco S/ 38 millones y Junín S/ 37 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 96,7% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
EDUCACION	13,454	16,118	15,329	95.1
SALUD	5,501	9,677	8,374	86.5
TRANSPORTE	1,205	3,927	2,094	53.3
PREVISION SOCIAL	1,772	1,845	1,822	98.8
AGROPECUARIA	1,165	2,486	1,271	51.1
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,359	1,392	1,194	85.8
SANEAMIENTO	126	541	326	60.4
DEUDA PUBLICA	263	357	305	85.5
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	192	369	218	59.1
CULTURA Y DEPORTE	91	222	157	70.7
AMBIENTE	132	244	148	60.8
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	67	167	134	80.6
PROTECCION SOCIAL	90	112	101	90.1
TURISMO	154	107	64	59.5
TRABAJO	59	61	52	85.2
PESCA	35	52	45	87.3
ENERGIA	48	82	44	53.9
COMUNICACIONES	7	32	22	67.6
COMERCIO	16	23	21	88.6
MINERIA	10	25	17	66.1
INDUSTRIA	8	13	11	86.3
JUSTICIA	-	3	3	89.2
TOTAL	25,751	37,853	31,751	83.9

(*)Incluye mancomunidades regionales.

- **Educación** S/ 15 329 millones que significó el 95,1% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cajamarca S/ 1 245 millones, Piura S/ 1 007 millones, Puno S/ 993 millones, La Libertad S/ 976 millones y Loreto S/ 971 millones, entre otros.
- **Salud** S/ 8 374 millones que significó el 86,5% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los departamentos: Junín S/ 565 millones, Arequipa S/ 539 millones, Piura S/ 511 millones, La Libertad S/ 490 millones y Puno S/ 458 millones, entre otros.

- **Transporte** S/ 2 094 millones que representó el 53,3% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 354 millones, Piura S/ 233 millones, Ancash S/ 139 millones, Amazonas S/ 137 millones y Cusco S/ 134 millones, entre otros.
- **Previsión Social** S/ 1 822 millones que significó el 98,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 182 millones, La Libertad S/ 174 millones, Cusco S/ 146 millones, Junín S/ 143 millones y Lambayeque S/ 121 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** S/ 1 271 millones que representó el 51,1% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Piura S/ 239 millones, Lambayeque S/ 177 millones, Ayacucho S/ 106 millones, Lima S/ 94 millones y Cusco S/ 86 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 1 194 millones que significó el 85,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Callao S/ 87 millones, Arequipa S/ 84 millones, San Martín S/ 80 millones, Loreto S/ 79 millones y Piura S/ 78 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 326 millones que representó el 60,4% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Huánuco S/ 44 millones, Piura S/ 41 millones, Cusco S/ 38 millones, Ancash S/ 36 millones y Pasco S/ 24 millones, entre otros.
- **Deuda Pública** S/ 305 millones que significó el 85,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 48 millones, La Libertad S/ 46 millones, Callao S/ 39 millones, Cusco S/ 38 millones y Junín S/ 37 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 27 205 millones que representó el 71,8% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)

POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) /(B)
5. GASTOS CORRIENTES	10,641	14,032	11,830	84.3
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,712	2,965	2,673	90.2
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	790	853	800	93.7
3. BIENES Y SERVICIOS	6,499	9,446	7,865	83.3
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	424	477	258	54.1
5. OTROS GASTOS	217	291	234	80.4
6. GASTOS DE CAPITAL	5,095	23,395	14,964	64.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50	591	573	96.8
5. OTROS GASTOS	0	5	4	94.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,045	22,796	14,387	63.1
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	3	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	289	461	411	89.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	289	461	411	89.0
TOTAL	16,026	37,888	27,205	71.8

(*)Incluye mancomunidades municipales.

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al cuarto trimestre 2018 el gasto ejecutado ascendió a S/ 11 830 millones y representó el 84,3% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 2 673 millones y representó un avance del 90,2% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 166 millones, M.D. de Santiago de Surco (Lima) S/ 66 millones, M.P. de Santa-Chimbote (Ancash) S/ 62 millones, M.P. de Arequipa S/ 57 millones y M.P. de Piura S/ 55 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 800 millones y representó un avance del 93,7% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 65 millones, M.D. de San Juan de Lurigancho S/ 24 millones, M.D. de Comas (Lima) S/ 21 millones, M.P. de Callao S/ 18 millones y M.P. de Trujillo S/ 15 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2018 ascendió a S/ 7 865 millones y representó un avance de 83,3% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 473 millones, M.P. de Callao S/ 231 millones, M.D. de Santiago de Surco (Lima) S/ 178 millones, M.D. de San Isidro (Lima) S/ 154 millones y M.D. de Miraflores (Lima) S/ 145 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 258 millones y representó un avance del 54,1% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 54 millones y la M.P. de Trujillo S/ 39 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2018 ascendió a S/ 234 millones y representó un avance de 80,4% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 28 millones, M.P. de Cajamarca S/ 19 millones y M.P. de Callao S/ 10 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 14 964 millones que significó el 64,0% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 14 387 millones, que significó un avance de 63,1% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 12 240 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 1 123 millones; e inversiones intangibles S/ 654 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 14,5% del total ejecutado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima** ejecutó S/ 1 110 millones, siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del eje vial av. de los Héroes - av. Pachacútec y creación de pasos a desnivel en las intersecciones con la av. San Juan, av. Miguel Iglesias y av. 26 de Noviembre, distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, provincia de Lima - Lima S/ 260 millones; Mejoramiento de la vía Antigua Panamericana Sur tramo: Puente Arica - Santa María del Mar; distritos: Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia de Lima – Lima S/ 103 millones; Mejoramiento y rehabilitación de la vía auxiliar Panamericana Sur tramo: av. Mateo Pumacahua - Refinería Conchán, distritos de Villa El Salvador y Lurín, provincia de Lima – Lima S/ 90 millones; Recuperación de pistas y veredas de la av. Nicolás Arriola, tramo Javier Prado y av. Circunvalación, distritos de La Victoria y San Luis, Lima-Lima S/ 56 millones; y Creación de la Interconexión de las Vías Circuito de Playas de la Costa Verde y Bajada de Armendariz, distritos de Miraflores y Barranco, provincia de Lima - Lima S/ 52 millones, entre otros.
- **M.D. de Megantoni** (Cusco) ejecutó S/ 205 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento de Centros Educativos S/ 23 millones; Construcción y Equipamiento de Locales Municipales S/ 12 millones; Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N 52139 de la CC.NN. Pamencharoni, Zonal Bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 8 millones; Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N 64453 - CC. NN. Mayapo - Bajo Urubamba Sur, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 8 millones y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N 64518 Segakiato CC.NN. Segakiato, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 7 millones, entre otros.

- **M.P. de Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 164 millones, los más representativos son los proyectos: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo Nivel Secundario del distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco S/ 26 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la I.E. N 56435 de Miraflores, distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco S/ 23 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación en la I.E. Ricardo Palma Soriano, distrito de Espinar S/ 20 millones y Creación e Implementación del Camal Municipal del distrito Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 13 millones, entre otros.
- **M.D. de Ate** (Lima) ejecutó S/ 111 millones, los proyectos más representativos son: Creación del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 41 millones; Mejoramiento de la Av. Ferrocarril y la Av. San Juan, Tramo Urbanización Santa Elvira (Límite Rio Surco) y Urbanización Santa Rosita (Límite con El Barrio Rosa Mauel), Sub Zona 01, Zona 03, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 5 millones; Mejoramiento de la Av. Urubamba entre la Av. La Mar y la Av. Los Ingenieros, Sub Zona 1, Zona 2, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 4 millones; Construcción de Pistas en la Zona H de Huaycán, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 4 millones y Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos S/ 4 millones, entre otros.
- **M.D. de Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 110 millones, el proyecto más representativo corresponde a la función Transportes por S/ 34 millones (Construcción Puente Carrozable Echarati, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 12 millones); seguido de la función Agropecuaria con S/ 32 millones, Saneamiento S/ 13 millones, Ambiente S/ 10 millones y Educación con S/ 7 millones, entre otros.
- **M.D. de Yarabamba** (Arequipa) ejecutó S/ 84 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, distrito de Yarabamba - Arequipa – Arequipa S/ 8 millones; Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo, Recreacional y de Servicios Múltiples El Cerro, en El Centro Poblado de El Cerro - distrito de Yarabamba - provincia de Arequipa - región Arequipa S/ 6 millones; Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Vía El Cerro - La Hacienda - Quichinihuaya, distrito de Yarabamba - Arequipa - Arequipa S/ 6 millones; Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Vía Interconectora en El Sector del Arquillo, distrito de Yarabamba - Arequipa - Arequipa S/ 5 millones, entre otros.

- **M.D. de Tambo Grande** (Piura) ejecutó S/ 82 millones, el proyecto más representativo es Instalación del Servicio de Agua Potable y de Eliminación de Excretas en los caseríos de la zona de San Martín CP 03 del distrito de Tambo Grande - Piura - Piura S/ 14 millones; Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en los Caseríos de San Pedrillo, Nuevo San Pedro, Charancoposo, La Pala, CP - 10 - Zona Curvan del distrito de Tambo Grande - Piura – Piura S/ 10 millones; Rehabilitación de Accesos Carrozables a la Carretera Principal Locuto - Callejones del distrito de Tambo Grande - Piura - Piura S/ 7 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Lateral M-19,9 - El Inca, Zona de Malingas del distrito de Tambo Grande - Piura – Piura S/ 7 millones; y, Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Camino Vecinal CP 02 - CP 11 del distrito de Tambogrande, provincia de Piura – Piura S/ 5 millones, entre otros.
- **M.D. de Cerro Colorado** (Arequipa) ejecutó S/ 77 millones, los proyectos más representativos son: Construcción de las Vías Colectoras en la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 9 millones; Mejoramiento de la Infraestructura Vial (pavimento, bermas y veredas) en la Urb. Ciudad Municipal, distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa S/ 9 millones; Construcción de Vías Secundarias en la Asociación de Vivienda Las Flores, distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa S/ 5 millones; Mejoramiento del Sistema Vial (pistas, bermas y veredas) en la Asociación de Vivienda Las Gardenias, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 4 millones, y Mejoramiento de Vías en el Pueblo Tradicional Pachacutec Viejo, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 3 millones, entre otros.
- **M.P. de Mariscal Nieto - Moquegua** ejecutó S/ 72 millones siendo los más representativos los proyectos: Construcción de la carretera Centro Poblado Muylaque - sector agrícola China - empalme carretera San Cristóbal Quinistaquillas, distrito San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 17 millones; Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P.M. Los Angeles, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 16 millones; Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 11 millones; Instalación del Puente Carrozable Yaravico, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 6 millones y Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Terminal, Los Libertadores, Villa Terminal, Mi Vivienda, Villa Jerusalén del Centro Poblado Chen Chen, distrito Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 3 millones, entre otros.

- **M.P. de Químbiri** (Cusco) ejecutó S/ 65 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular Y Peatonal en la Av. Tupac Amaru desde La Progresiva 0+950 hasta La Progresiva 2+267.81 del Cercado de Kimbiri, distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco S/ 10 millones; Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N 38894 de Nivel Inicial y Primario de la Comunidad de Palestina Baja del Centro Poblado de Chirumpiari, distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco S/ 4 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección y Control de Inundaciones desde El Sector Miguel Grau hasta el Sector Anchihuay, ambas Márgenes del Río Kimbiri, distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco S/ 4 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco S/ 4 millones; y, Construcción del Camino Vecinal entre los Sectores de Palma de Oro - Santa Lucía-Choroccasa, del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco S/ 3 millones, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 573 millones, con lo cual se logró un avance de 96,8% respecto al presupuesto modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de los departamentos: Lima S/ 493 millones, Cusco S/ 20 millones, Arequipa S/ 14 millones, Piura S/ 13 millones y Ancash S/ 8 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al cuarto trimestre la ejecución ascendió a S/ 411 millones que representó el 89,0% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima S/ 183 millones, el cual representó el 44,5% del total de gastos por servicio de deuda. A continuación se muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL IV TRIMESTRE 2018		
SERVICIO DE DEUDA		
(En Millones de Soles)		
DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	163.7	39.9
VENTANILLA	15.7	3.8
CORONEL PORTILLO -CALLARIA	14.6	3.5
MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	13.5	3.3
MAJES	12.1	2.9
INDEPENDENCIA	10.0	2.4
CAYMA	9.4	2.3
SANTIAGO	8.3	2.0
ILABAYA	7.4	1.8
HUACHIS	7.2	1.7
OTROS	148.9	36.3
TOTAL	410.6	100.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 85,7% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)

POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6,137	8,495	6,776	79.8
TRANSPORTE	2,007	8,364	5,401	64.6
SANEAMIENTO	809	4,895	2,871	58.7
AMBIENTE	1,934	2,981	2,463	82.6
EDUCACION	418	2,791	1,963	70.3
CULTURA Y DEPORTE	486	1,815	1,337	73.7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	688	1,732	1,289	74.4
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	891	1,829	1,224	66.9
AGROPECUARIA	582	1,623	1,125	69.3
PROTECCION SOCIAL	919	1,226	1,086	88.6
DEUDA PUBLICA	288	458	410	89.7
SALUD	182	567	408	71.9
COMERCIO	211	425	315	74.1
PREVISION SOCIAL	239	245	222	91.0
ENERGIA	107	227	153	67.2
TURISMO	68	163	128	78.5
COMUNICACIONES	53	30	18	58.3
INDUSTRIA	7	15	12	77.7
PESCA	3	6	4	60.0
TRABAJO	0	1	1	92.8
TOTAL	16,026	37,888	27,205	71.8

(*)Incluye mancomunidades locales.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 6 776 millones que significó el 79,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima S/ 1 541 millones, Cusco S/ 583 millones, Ancash S/ 441 millones, Piura S/ 437 millones y Cajamarca S/ 416 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 5 401 millones que representó el 64,6% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima S/ 1 714 millones, Arequipa S/ 393 millones, Cusco S/ 387 millones, Piura S/ 294 millones y Cajamarca S/ 276 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 2 871 millones que representó el 58,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco S/ 234 millones, Cajamarca S/ 231 millones, San Martín S/ 208 millones, La Libertad S/ 119 millones y Junín S/ 189 millones, entre otros.

- **Ambiente** S/ 2 463 millones que representó el 82,6% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 1 082 millones, Callao S/ 188 millones, Cusco S/ 129 millones, Arequipa S/ 127 millones y Piura S/ 106 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 1 963 millones que representó un avance del 70,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco S/ 370 millones, La Libertad S/ 186 millones, Cajamarca S/ 185 millones, Ayacucho S/ 147 millones y Arequipa S/ 124 millones, entre otros.
- **Cultura y Deporte** S/ 1 337 millones que significó un avance de 73,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 300 millones, Cusco S/ 145 millones, Arequipa S/ 119 millones, Ancash S/ 115 millones y Puno S/ 104 millones, entre otros.
- **Vivienda y Desarrollo Urbano** S/ 1 289 millones que significó un avance de 74,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 590 millones, Cusco S/ 78 millones, La Libertad S/ 59 millones, Ancash S/ 52 millones y Junín S/ 51 millones, entre otros.
- **Orden Público y Seguridad** S/ 1 224 millones que significó el 66,9% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 467 millones, Cusco S/ 95 millones, La Libertad S/ 74 millones, Piura S/ 70 millones y Arequipa S/ 59 millones, entre otros.

3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima S/ 6 604 millones, Cusco S/ 2 582 millones, Ancash S/ 1 519 millones, Arequipa S/ 1 514 millones, Piura S/ 1 467 millones, La Libertad S/ 1 389 millones y Cajamarca S/ 1 382 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)

A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIO-NES Y TRANSFE-RENCIAS	FONDO DE COMPENSA-CION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DETERMINADOS			TOTAL
							CANON Y SOBRECA-NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA-CIONES	SUB TOTAL		
LIMA	426	1 543	734	881	883	1 739	398	3 020	6 604	
CUSCO	169	186	217	52	313	65	1 579	1 958	2 582	
ANCASH	87	90	99	22	208	52	961	1 220	1 519	
AREQUIPA	81	226	144	49	152	168	693	1 013	1 514	
PIURA	263	110	196	19	389	88	402	880	1 467	
LA LIBERTAD	162	130	230	55	319	132	361	812	1 389	
CAJAMARCA	238	54	237	9	461	38	344	843	1 382	
PUNO	71	69	139	48	401	31	260	692	1 018	
JUNIN	74	99	129	36	293	92	290	675	1 014	
AYACUCHO	144	38	175	45	186	14	280	480	881	
APURIMAC	102	28	175	21	134	7	356	498	823	
HUANUCO	162	23	151	30	270	16	171	456	822	
SAN MARTIN	122	38	171	29	237	30	128	395	756	
LORETO	105	17	158	16	306	25	90	421	716	
PROV.CONSTITUCIONAL										
DEL CALLAO	14	173	14	2	99	119	246	464	668	
HUANCABELEICA	103	19	95	28	157	5	224	386	632	
LAMBAYEQUE	75	69	125	6	203	55	68	325	600	
ICA	36	54	77	3	125	88	208	421	592	
AMAZONAS	62	13	108	5	143	5	112	260	448	
TACNA	17	90	78	4	39	38	163	240	429	
UCAYALI	32	22	89	9	146	16	99	261	414	
MOQUEGUA	9	62	60	2	27	20	171	218	350	
PASCO	39	19	35	13	88	6	101	195	301	
TUMBES	16	7	20	1	40	9	95	144	188	
MADRE DE DIOS	14	16	7	6	34	8	11	54	97	
TOTAL	2 622	3 197	3 662	1 391	5 653	2 867	7 813	16 333	27 205	

(*)Incluye mancomunidades locales.

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao 86,2% y los departamentos de: Cusco 78,8%, Huancavelica 77,1%, Lima 76,8%, Loreto 76,7%, Amazonas 75,7%, Puno y Tacna 74,6% cada uno, Madre de Dios 73,6% y San Martín 73,4%, entre otros.

A continuación se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2018**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C) /(A)	%AVANCE PIM (C) /(B)
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	590	775	668	113.1	86.2
CUSCO	1 636	3 276	2 582	157.8	78.8
HUANCAVELICA	269	820	632	235.0	77.1
LIMA	5 231	8 600	6 604	126.3	76.8
LORETO	357	934	716	200.7	76.7
AMAZONAS	151	592	448	297.5	75.7
PUNO	552	1 364	1 018	184.5	74.6
TACNA	285	576	429	150.6	74.6
MADRE DE DIOS	57	132	97	168.7	73.6
SAN MARTIN	283	1 030	756	267.5	73.4
UCAYALI	240	572	414	172.6	72.3
CAJAMARCA	674	1 949	1 382	205.0	70.9
JUNIN	498	1 434	1 014	203.5	70.7
HUANUCO	320	1 166	822	257.2	70.5
MOQUEGUA	219	496	350	159.7	70.5
LAMBAYEQUE	341	860	600	175.9	69.8
ICA	378	863	592	156.5	68.5
PIURA	814	2 158	1 467	180.2	68.0
APURIMAC	164	1 230	823	502.8	66.9
AYACUCHO	286	1 330	881	307.8	66.3
AREQUIPA	925	2 308	1 514	163.7	65.6
PASCO	138	459	301	217.8	65.4
TUMBES	127	296	188	147.6	63.6
ANCASH	730	2 402	1 519	207.9	63.2
LA LIBERTAD	761	2 269	1 389	182.6	61.2
TOTAL	16 026	37 888	27 205	169.8	71.8

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ¹⁷ ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

Las transferencias financieras al cuarto trimestre del año fiscal 2018 ascendieron a S/ 10 497 millones, de las cuales S/ 9 961 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 109 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 427 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Presidencia del Consejo de Ministros S/ 3 309 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 2 058 millones; Seguro Integral de Salud S/ 1 825 millones; Ministerio de Energía y Minas S/ 947 millones; Ministerio de Economía S/ 500 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 374 millones; Ministerio de Educación S/ 281 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 190 millones; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento S/ 124 millones; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 103 millones; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 68 millones; Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica S/ 50 millones; Ministerio de la Producción S/ 50 millones; y Ministerio de Salud S/ 25 millones, entre otros.

En los Gobiernos Regionales, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a: Arequipa S/ 32 millones, Huancavelica S/ 22 millones, Cusco S/ 17 millones, Apurímac S/ 10 millones y Lima S/ 8 millones, entre otros.

A nivel de Gobiernos Locales, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima S/ 149 millones, La Libertad S/ 45 millones, Cusco S/ 28 millones, Ancash S/ 21 millones, Arequipa y Piura S/ 19 millones cada uno, entre otros.

¹⁷ A otros niveles de gobierno, entidades y a fondos.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2018

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley Nº 30693, se previó en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 3 740 millones.

Al cuarto trimestre del año fiscal 2018 a través de la Reserva de Contingencia se realizaron las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos, así como a su favor por el monto de S/ 2 628 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo Nº 008-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 568 millones, favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar los gastos que demande la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
2. **Decreto Supremo Nº 010-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones, a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para financiar los gastos que demanda el traslado de operaciones a otro inmueble y los gastos por el mejoramiento de las vías de tránsito con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
3. **Decreto Supremo Nº 011-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 67 millones, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley Nº 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2017, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
4. **Decreto Supremo Nº 017-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 361 millones a favor del Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar el pago de las Altas de 478 Alférez de la Policía Nacional del Perú y de 6 486 Sub Oficiales de tercera de la Policía Nacional del Perú, para el período enero – diciembre de 2018 y al financiamiento del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de efectivos policiales que pasaron a la situación de retiro por la causal de renovación de cuadros.

5. **Decreto Supremo Nº 030-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos, Departamento de Loreto, para financiar la culminación de la Primera Etapa del proyecto de inversión “Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Iquitos, y en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, en los Distritos de Iquitos, Punchana y Belén, Provincia de Maynas - Loreto.
6. **Decreto Supremo Nº 038-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de las municipalidades de los distritos creados con autoridades electas en el año 2017, así como para las provincias y distritos de donde los distritos creados se han separado geográficamente.
7. **Decreto Supremo Nº 044-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Tribunal Constitucional, para financiar su nueva escala remunerativa.
8. **Decreto Supremo Nº 052-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, como monto adicional para el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de aquellos distritos que se encuentran en el quintil 1 o 2, con mayor porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha y tasas más altas de desnutrición crónica infantil.
9. **Decreto Supremo Nº 055-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 98 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único.
10. **Decreto Supremo Nº 061-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Despacho Presidencial para financiar la inversión de optimización.
11. **Decreto Supremo Nº 063-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de traspase de agua correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
12. **Decreto Supremo Nº 071-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar metodologías y los procedimientos del Sistema Nacional de Focalización y el seguimiento de la política de desarrollo e inclusión social; y las actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.

13. **Decreto Supremo Nº 083-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para financiar la implementación de 50 Centros de Emergencia Mujer en comisarías a nivel nacional.
14. **Decreto Supremo Nº 099-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar la implementación y funcionamiento de la referida universidad.
15. **Decreto Supremo Nº 108-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 26 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de traspase de agua correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
16. **Decreto Supremo Nº 132-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 200 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional - ONP, para financiar el pago de los Bonos de Reconocimiento.
17. **Decreto Supremo Nº 154-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones a favor del pliego Ministerio Público, destinados a financiar la operatividad de las fiscalías especializadas a nivel nacional, en las cuales la carga procesal se ha visto incrementada por la incorporación de diversos casos emblemáticos que revisten complejidad, gravedad y trascendencia nacional e internacional.
18. **Decreto Supremo Nº 162-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor del pliego Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, para financiar el incremento de la capacidad técnico operativa para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental, el fortalecimiento de los mecanismos de gestión estratégica en evaluación ambiental y para garantizar la continuidad y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información del SENACE.
19. **Decreto Supremo Nº 163-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 27 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para atender durante 84 días a 64,931 estudiantes de 282 Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa de los Quintiles 1 y 2.

20. **Decreto Supremo Nº 164-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 65 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente a los meses de junio a diciembre del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.
21. **Decreto Supremo Nº 192-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 59 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer.
22. **Decreto Supremo Nº 194-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, para financiar el gasto relacionado a la continuidad y mantenimiento de las operaciones a su cargo e implementación de nuevos mecanismos de compras públicas.
23. **Decreto Supremo Nº 197-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 126 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional - ONP, para financiar el pago de los Bonos de Reconocimiento.
24. **Decreto Supremo Nº 198-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del pliego Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para financiar la ejecución de actividades orientadas al control y vigilancia a los que atenten contra los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de potenciar las acciones de fiscalización y supervisión al origen legal de los recursos forestales y su preservación en el tiempo, de manera sostenible y segura.
25. **Decreto Supremo Nº 199-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de las operaciones aéreas (vuelos de apoyo) a cargo del Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú solicitadas por las entidades del Estado.
26. **Decreto Supremo Nº 208-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del pliego Superintendencia Nacional de Migraciones, para financiar en el presente año, los gastos que conlleven el otorgamiento, operatividad y emisión del Permiso Temporal de Permanencia - PTP para ciudadanos venezolanos a nivel nacional, cuyos lineamientos se encuentran regulados por el Decreto Supremo Nº 001-2018-IN.

27. **Ley Nº 30847**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor de la Reserva de Contingencia con cargo a los recursos del pliego Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de Municipalidad Provincial de Huanta por S/ 8 millones, mencionados en el Anexo 5 “Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia” y el Anexo 6 “Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia”, según lo dispuesto en los numerales 3.1 y 3.2 de la presente ley.
28. **Decreto Supremo Nº 215-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 634 millones a favor de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
29. **Decreto Supremo Nº 216-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor de los pliegos Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, Universidad Nacional de Moquegua, Universidad Nacional de Jaén, Universidad Nacional de Frontera, Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Universidad Nacional de Juliaca, Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para financiar componentes y acciones relacionados al cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad a fin de lograr o garantizar la sostenibilidad del Licenciamiento Institucional.
30. **Decreto Supremo Nº 226-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,9 millones favor del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios destinada a la atención de combustibles y carburantes; repuestos y accesorios de oficina; materiales de electricidad, iluminación y electrónica; suministros para mantenimiento de vehículo y otros accesorios y repuestos de mantenimiento; medicamentos; servicios de pasajes y gastos de transporte; viáticos y asignaciones por comisión de servicios; servicio de suministro de energía eléctrica; servicio de agua y desagüe; servicio de mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras; servicio de mantenimiento de vehículos; y servicios diversos; permitiendo garantizar la sostenibilidad de la gestión operativa y de los servicios.
31. **Decreto Supremo Nº 228-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del Instituto Peruano del Deporte, para la realización de los eventos deportivos “Rally Dakar Perú 2019” y “Dakar Series – Desafío Inca 2018”.

32. **Decreto Supremo Nº 230-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,5 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, destinados a financiar el proceso de saneamiento físico legal de 1,500 predios rurales.
33. **Decreto Supremo Nº 233-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 124 millones favor de los pliegos: Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Ministerio de Relaciones Exteriores, para el financiamiento que demanden las acciones para la realización de la segunda elección Regional 2018 y el Referéndum Nacional a llevarse a cabo el 9 de diciembre de 2018.
34. **Decreto Supremo Nº 235-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 54 millones a favor del Ministerio de Defensa, para ser destinados a atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley Nº 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30693.
35. **Decreto Supremo Nº 246-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 392 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles de diversos pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018. Adicionalmente, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 114 millones a favor de los pliegos: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP y Ministerio de Energía y Minas, destinados a financiar diversos gastos, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
36. **Decreto Supremo Nº 249-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones a favor del Ministerio Público, para ser destinados a financiar la continuidad de la operatividad de las fiscalías especializadas a nivel nacional, por el periodo octubre diciembre del año 2018.
37. **Decreto Supremo Nº 258-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 300 millones favor de los pliegos: Oficina de Normalización Previsional, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES y Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, destinados a financiar diversos gastos. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 169 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos de diversos pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018.

38. **Decreto Supremo Nº 268-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 596 millones a favor del Ministerio de Energía y Minas, destinado a financiar el pago de las obligaciones que tiene el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo, con cada productor y/o importador bajo su ámbito.
39. **Decreto Supremo Nº 270-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,4 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, destinados a financiar la ejecución de actividades de mantenimiento y habilitación de cámaras de bombeo de las principales casetas de bombeo de la ciudad de Piura.
40. **Decreto Supremo Nº 274-2018-EF**, que autorizó que autorizó una transferencia de partidas por S/ 57 millones a favor del Poder Judicial y del Ministerio de Defensa, para financiar, en el año fiscal 2018, la participación de las fuerzas armadas en la Segunda Vuelta de la Elección de Gobernadores y Vicegobernadores; y en la convocatoria a Referéndum Nacional. Adicionalmente, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 79 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018.
41. **Decreto Supremo Nº 286-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la mejora de los niveles de producción y productividad de las principales actividades agropecuarias, así como mejorar las condiciones de vida, a través de los programas "Mi Chacra Emprendedora" y "Mi Abrigo" de la UE. 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES.
42. **Decreto Supremo Nº 290-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones a favor del Poder Judicial, destinados a financiar la escala remunerativa para el personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 264-2018-EF. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 322 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 005-2018.
43. **Decreto Supremo Nº 291-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 66 millones a favor del Ministerio del Interior, para financiar los gastos que conlleven el pago de aportes por concepto de altas de los suboficiales de tercera de la Policía Nacional del Perú-PNP, en el marco de la Ley N° 30649, así como el pago de los aportes del Estado a los pensionistas de la PNP en el marco de la Ley N° 30683.

44. **Decreto Supremo Nº 309-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor de los pliegos Dirección Nacional de Inteligencia y Ministerio del Interior, a fin de financiar diversos gastos en los referidos pliegos.
45. **Decreto Supremo Nº 318-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 234 millones a favor de los pliegos: Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, para financiar los gastos que conlleven el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial en el año fiscal 2019.
46. **Decreto Supremo Nº 325-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 291 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2018 del presupuesto institucional de diversos pliegos. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 81 millones a favor del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Instituto Nacional Penitenciario, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender gastos operativos.
47. **Decreto Supremo Nº 328-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 69 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios, al mes de noviembre de 2018, del personal militar en situación de retiro del Ejército Peruano, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú, así como para financiar el costo del subsidio por fallecimiento del personal militar y civil.
48. **Resolución Ministerial Nº 053-2018-EF/41**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018 por S/ 50 millones, a fin de realizar la transferencia financiera para atender el pago del diferencial a que hace referencia el artículo del Decreto de Urgencia 037-94.
49. **Resolución Ministerial Nº 083-2018-EF/41**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018 por S/ 250 millones, a fin de realizar la transferencia financiera para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación que dispone el numeral 5 de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.

50. **Resolución Ministerial Nº 174-2018-EF/41**, que aprobó la desagregación de los recursos por un monto de S/ 969 millones, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2018, según lo dispuesto en el artículo 7 Transferencia de Partidas del Decreto de Urgencia Nº 005-2018.
51. **Resolución Ministerial Nº 194-2018-EF/41**, que autorizó modificaciones presupuestarias por S/ 168 millones a favor de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectuar el aporte de capital a COFIDE, con cargo a la Reserva de Contingencia.
52. **Resolución Ministerial Nº 206-2018-EF/41**, que aprobó la desagregación de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas: S/ 2 596 millones a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles de los diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2018; S/ 93 millones a favor de la Reserva de Contingencia según la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, y S/ 2 715 millones con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos y actividades.
53. **Resolución Ministerial Nº 444-2018-EF/41**, que aprobó modificaciones presupuestarias de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas: S/ 10 millones a favor de la UE. 002 Administración de la Deuda, para atender el pago de la deuda pública externa.
54. **Resolución Ministerial Nº 450-2018-EF/41**, que aprobó modificaciones presupuestarias de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas: S/ 200 millones a favor de la UE. 001 Administración General, para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación, con cargo a la Reserva de Contingencia.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2018

- Cuadro N° 1** Cuadro de Operaciones
Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre
(Millones de Soles, % del PBI)
- Cuadro N° 2** Clasificación Económica del Ingreso
Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre
Recursos Públicos - Consolidado
(Millones de Soles, Avance %)
- Cuadro N° 3** Clasificación Económica del Ingreso
Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre
Presupuesto Modificado
Recursos Públicos - Consolidado
(Millones de Soles)
- Cuadro N° 4** Clasificación Económica del Ingreso
Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre
Ejecutado
Recursos Públicos
(Millones de Soles)
- Cuadro N° 5** Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre
Recursos Públicos
(Millones de Soles, Estructura y avance %)
- Cuadro N° 6** Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre
Presupuesto Modificado
(Millones de Soles)

Cuadro Nº 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2018: al cuarto trimestre Ejecución (Millones de Soles)
Anexo Nº 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2018
Anexo Nº 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2018

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	142 451	19.2
Recursos Ordinarios	100 042	13.5
Recursos Directamente Recaudados	13 937	1.9
Donaciones y Transferencias	3 557	0.5
Recursos Determinados	24 914	3.4
GASTOS CORRIENTES	114 034	15.4
Personal y Obligaciones Sociales	44 064	6.0
Obligaciones Previsionales	12 791	1.7
Bienes y Servicios	34 999	4.7
Donaciones y Transferencias	4 939	0.7
Otros Gastos Corrientes	7 891	1.1
Intereses + Comisiones	9 351	1.3
A) AHORRO EN CTA.CTE	28 417	3.8
INGRESOS DE CAPITAL	185	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	21	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	164	0.0
GASTOS DE CAPITAL	41 571	5.6
Donaciones y Transferencias	7 182	1.0
Otros Gastos	345	0.0
Adquisición de Activos No Financieros	33 558	4.5
Adquisición de Activos Financieros	486	0.1
B) RESULTADO ECONOMICO	-12 969	-1.8
C) FINANCIAMIENTO	12 969	1.8

CUADRO No 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL a	PTO MODIFICADO b	EJECUTADO c	AVANCE % c/b
INGRESOS CORRIENTES	120 521	122 577	121 213	98.9
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	100 972	101 402	97 844	96.5
A la Renta	38 939	38 939	37 973	97.5
A la Propiedad	7 722	8 035	7 924	98.6
A la Producción y Consumo	64 016	64 047	60 694	94.8
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 733	1 798	1 619	90.0
Otros Ingresos impositivos	3 975	3 995	4 160	104.1
Contribuciones obligatorias	637	639	833	130.3
Devolución de Impuestos	-16 050	-16 050	-15 358	95.7
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 235	9 536	9 317	97.7
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 314	11 639	14 052	120.7
INGRESOS DE CAPITAL	140	217	185	85.1
Venta de Activos no Financieros	123	199	158	79.3
Venta de Activos Financieros	18	18	27	148.2
TRANSFERENCIAS	13 411	24 700	21 359	86.5
Participación por comisión de recaudación	-1 800	-1 800	-1 994	110.8
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-313	-282	89.9
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	4	100.0
Donaciones y Transferencias	15 576	26 813	23 630	88.1
FINANCIAMIENTO	23 086	40 802	50 885	124.7
Operaciones Oficiales de Crédito	20 252	24 196	18 088	74.8
Saldos de Balance	2 835	16 606	32 797	197.5
MODIFICACIONES	-	800	-	-
TOTAL	157 159	187 497	193 642	103.3

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	101 964	13 097	4	234	7 277	122 577
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	97 353	613	-	-	3 436	101 402
A la Renta	38 939	-	-	-	-	38 939
A la Propiedad	5 053	3	-	-	2 978	8 035
A la Producción y Consumo	63 736	73	-	-	238	64 047
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 789	9	-	-	-	1 798
Otros Ingresos impositivos	3 887	67	-	-	41	3 995
Contribuciones obligatorias	-	460	-	-	179	639
Devolución de Impuestos	-16 050	-	-	-	-	-16 050
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	9 511	-	-	8	9 536
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4 594	2 974	4	234	3 833	11 639
INGRESOS DE CAPITAL	71	147	-	-	-	217
Venta de Activos no Financieros	71	128	-	-	-	199
Venta de Activos Financieros	-	18	-	-	-	18
TRANSFERENCIAS	3 978	-	-	3 365	17 357	24 700
Participación por comisión de recaudación	-1 800	-	-	-	-	-1 800
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-	-	-	-	-313
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	-	-	52	-
Donaciones y Transferencias	6 144	-	-	3 365	17 304	26 813
FINANCIAMIENTO	824	2 865	28 039	1 919	7 155	40 802
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	24 191	-	5	24 196
Saldos de Balance	824	2 865	3 848	1 919	7 150	16 606
MODIFICACIONES	800	-	-	-	-	800
	800	-	-	-	-	800
TOTAL	106 037	16 109	28 043	5 519	31 788	187 497

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE

EJECUTADO

RECURSOS PÚBLICOS

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	99 465	13 937	121	239	7 451	121 213
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	93 827	781	-	-	3 236	97 844
A la Renta	37 973	-	-	-	-	37 973
A la Propiedad	5 153	0	-	-	2 771	7 924
A la Producción y Consumo	60 372	79	-	-	243	60 694
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 607	12	-	-	-	1 619
Otros Ingresos impositivos	4 081	57	-	-	22	4 160
Contribuciones obligatorias	-	633	-	-	200	833
Devolución de Impuestos	-15 358	-	-	-	-	-15 358
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1	9 304	-	-	12	9 317
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	5 637	3 852	121	239	4 203	14 052
INGRESOS DE CAPITAL	21	161	-	1	2	185
Venta de Activos no Financieros	21	137	-	-	-	158
Venta de Activos Financieros	-	24	-	1	2	27
TRANSFERENCIAS	578	-	-	3 318	17 463	21 359
Participación por comisión de recaudación	-1 994	-	-	-	-	-1 994
Otros Servicios por administración y recaudación	-282	-	-	-	-	-282
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	-	-	57	4
Donaciones y Transferencias	2 905	-	-	3 318	17 407	23 630
FINANCIAMIENTO	1 392	7 441	29 624	2 940	9 488	50 885
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	18 083	-	5	18 088
Saldos de Balance	1 392	7 441	11 541	2 940	9 483	32 797
TOTAL	101 455	21 540	29 745	6 498	34 404	193 642

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 5

**CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS**

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE % (b) / (a)
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	
1. GASTOS CORRIENTES	103,236	65.7	112,282	59.9	104,684	65.6	93.2
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,303	2.1	695	0.4	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,907	27.9	44,890	23.9	44,064	27.6	98.2
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,428	7.9	13,064	7.0	12,791	8.0	97.9
BIENES Y SERVICIOS	33,918	21.6	40,160	21.4	34,999	21.9	87.1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,677	2.3	5,283	2.8	4,939	3.1	93.5
OTROS GASTOS	6,003	3.8	8,190	4.4	7,891	4.9	96.3
2. GASTOS DE CAPITAL	41,491	26.4	61,713	32.9	41,571	26.0	67.4
RESERVA DE CONTINGENCIA	437	0.3	417	0.2	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,027	7.7	9,150	4.9	7,182	4.5	78.5
OTROS GASTOS	255	0.2	359	0.2	345	0.2	96.2
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,415	18.1	51,292	27.4	33,558	21.0	65.4
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	357	0.2	495	0.3	486	0.3	98.2
3. SERVICIO DE LA DEUDA	12,433	7.9	13,502	7.2	13,398	8.4	99.2
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	9,129	5.8	9,370	5.0	9,351	5.9	99.8
D. INTERNA	6,326	4.0	6,475	3.5	6,458	4.0	99.7
D. EXTERNA	2,804	1.8	2,895	1.5	2,892	1.8	99.9
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3,303	2.1	4,132	2.2	4,048	2.5	97.9
D. INTERNA	2,014	1.3	2,762	1.5	2,695	1.7	97.6
D. EXTERNA	1,289	0.8	1,370	0.7	1,353	0.8	98.7
TOTAL	157,159	100.0	187,497	100.0	159,652	100.0	85.1

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 6

**CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	80,629	12,899	151	3,064	15,538	112,282
RESERVA DE CONTINGENCIA	695	-	-	-	-	695
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,692	2,788	-	15	2,394	44,890
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,006	224	-	24	4,810	13,064
BIENES Y SERVICIOS	20,121	9,273	150	2,910	7,705	40,160
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,738	142	1	34	369	5,283
OTROS GASTOS	7,378	473	-	81	259	8,190
2. GASTOS DE CAPITAL	24,229	3,194	16,622	2,315	15,353	61,713
RESERVA DE CONTINGENCIA	417	-	-	-	-	417
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,727	336	2,659	42	385	9,150
OTROS GASTOS	201	0	4	139	15	359
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,422	2,834	13,959	2,131	14,946	51,292
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	463	23	-	2	6	495
3. SERVICIO DE LA DEUDA	1,179	16	11,269	140	897	13,502
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	47	13	9,121	53	136	9,370
D. INTERNA	43	1	6,249	53	128	6,475
D. EXTERNA	4	12	2,872	-	7	2,895
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,132	3	2,148	86	762	4,132
D. INTERNA	1,116	3	869	86	688	2,762
D. EXTERNA	16	-	1,280	-	74	1,370
TOTAL	106,037	16,109	28,043	5,519	31,788	187,497

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 7

**CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL CUARTO TRIMESTRE
EJECUCIÓN**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	77,857	10,583	148	2,457	13,638	104,684
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,329	2,509	-	14	2,212	44,064
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,885	206	-	14	4,686	12,791
BIENES Y SERVICIOS	18,769	7,350	147	2,326	6,407	34,999
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,688	105	1	30	115	4,939
OTROS GASTOS	7,186	412	-	74	218	7,891
2. GASTOS DE CAPITAL	18,372	2,053	9,376	1,667	10,102	41,571
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,457	297	2,032	40	355	7,182
OTROS GASTOS	196	0	3	132	14	345
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,256	1,741	7,341	1,494	9,727	33,558
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	463	16	-	2	5	486
3. SERVICIO DE LA DEUDA	1,179	16	11,269	140	795	13,398
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	47	12	9,121	53	117	9,351
D. INTERNA	43	0	6,249	53	112	6,458
D. EXTERNA	4	12	2,872	-	5	2,892
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,132	3	2,148	86	677	4,048
D. INTERNA	1,116	3	869	86	620	2,695
D. EXTERNA	16	-	1,280	-	57	1,353
TOTAL	97,409	12,652	20,793	4,264	24,534	159,652

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

ANEXOS